

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

**I.E.S. MERCURIO (2025-2026)**

*“Con el alma puesta en la educación”.*



**CURSO: 2025-2026**

**DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL**



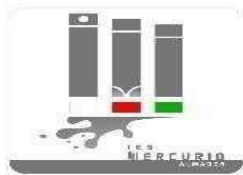
## **MÓDULOS:**

ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I

ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II



Castilla-La Mancha



## ÍNDICE

### 1.- INTRODUCCIÓN

### 2.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DIFERENTES MÓDULOS

#### ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I:

##### 1.- INTRODUCCIÓN, FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y JUSTIFICACIÓN

##### 2.- OBJETIVOS DE LA ETAPA

##### 3.- COMPETENCIAS CLAVES

##### 4.- SABERES BÁSICOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE EVALUACIÓN.

##### 5.- INTERDISCIPLINARIEDAD

##### 6.- METODOLOGÍA Y RECURSOS DIDÁCTICOS

##### 7.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

##### 8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

##### 9.- EVALUACIÓN

##### 10.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

#### ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II:

##### 1.- INTRODUCCIÓN, FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y JUSTIFICACIÓN

##### 2.- OBJETIVOS DE LA ETAPA

##### 3.- COMPETENCIAS CLAVES

##### 4.- SABERES BÁSICOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE EVALUACIÓN.

##### 5.- INTERDISCIPLINARIEDAD

##### 6.- METODOLOGÍA Y RECURSOS DIDÁCTICOS

##### 7.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

##### 8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

##### 9.- EVALUACIÓN

##### 10.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE



Castilla-La Mancha



## 1.- INTRODUCCIÓN

### 1.1. DATOS DEL DEPARTAMENTO

La especialidad **FOL** nace consecuencia de la reforma educativa promovida por la LOGSE que establece un nuevo modelo de Formación Profesional. **El RD 1701/1991** de 29 de noviembre estableció las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Bachillerato entre las que se encontraba la Formación Empresarial.

La **Disp. Adic. 2ª del RD 676/1993 de 7 de mayo** establecía las directrices generales sobre títulos y enseñanzas mínimas de FP quedando definida su pertenencia a una especialidad.

El **RD 1635/1995** de 6 de octubre adscribe al profesorado del Cuerpo de Enseñanza Secundaria a las especialidades propias de la FP específica, estableciendo en el Anexo II a la especialidad de FOL y los módulos profesionales a impartir en los ciclos formativos. Esta lista se complementa con los posteriores reales decretos que establecen los títulos de FP.

Desde la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (**LOMLOE**), la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional, impartimos el Módulo **IPE1**, (Itinerario personalizado para Empleabilidad 1), en todos los 1º Curso de la Formación Profesional. También imparten los módulos de **IPE 2** (Itinerario personalizado para Empleabilidad 1), en la Formación Profesional Básica (2º curso).

### **MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE FOL**

El Departamento de FOL está compuesto por dos miembros, Julia Vera Santos, que actuará como jefa de Departamento y Juan Antonio Cruz Bayón.

### **MATERIAS QUE COMPONEN EL ÁREA**

Las materias o módulos que componen el área son:

- Itinerario personal para la Empleabilidad I (IPE1)
- Itinerario personalizado para Empleabilidad II (IPE1),



Castilla-La Mancha



## PROFESORADO

Para este curso académico se establece la siguiente distribución de cursos y horas lectivas:

PROFESOR	GRUPO	MÓDULO	HORAS SEMANALES
Juan Antonio Cruz Bayón	1º Gestión Administrativa	IPEI	3
Juan Antonio Cruz Bayón	2º Gestión Administrativa	IPE II	3
Julia Vera Santos	1º Administración y Finanzas	IPEI	3
Julia Vera Santos	2º Administración y Finanzas	IPEII	3
Julia Vera Santos	1º Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	IPE I	3
Julia Vera Santos	2º Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	IPEII	3
Julia Vera Santos	1º Mecatrónica Industrial	IPE I	3
Julia Vera Santos	2º Mecatrónica Industrial	IPE II	3
Juan Antonio Cruz Bayón	1º Instalaciones Eléctricas y Automáticas	IPE I	3
Juan Antonio Cruz Bayón	2º Instalaciones Eléctricas y Automáticas	IPE II	3

## PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO

El jefe de Departamento acudirá a las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, que tendrá lugar los jueves de 14:30 a 15:30 h y la reunión semanal del Departamento de FOL, que tendrá lugar los viernes de 10:10 a 11:15h.

## ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I:

GRADO MEDIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GRADO SUPERIOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GRADO MEDIO INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

GRADO SUPERIOR SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS

GRADO SUPERIOR MECATRÓNICA INDUSTRIAL

Curso académico: 2025/2026

## 1.- INTRODUCCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

### 1.1. INTRODUCCIÓN

Este documento recoge lo que serán las bases para la programación anual del Departamento para el **módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad (IPE I)**, para el curso 2025/2026, que tiene un carácter transversal, con un total de 100 horas y una carga lectiva semanal de 3 horas, impartidas a lo largo de todo el curso escolar en los siguientes ciclos formativos:

- Ciclo Formativo de Grado Medio de **Gestión Administrativa**. (1º curso)
- Ciclo Formativo de Grado Superior de **Administración y Finanzas**. (1º curso)
- Ciclo Formativo de Grado Medio de **Instalaciones Eléctricas y Automáticas**. (1º curso)
- Ciclo Formativo de Grado Superior de **Sistemas Electrotécnicos y Automatizados**. (1º curso)
- Ciclo Formativo de Grado Superior de **Mecatrónica Industrial**. (1º curso)

Para el desarrollo de esta programación se ha partido de los fines educativos recogidos en el art. 2 de la **LOE** modificada por la **LOMCE** y complementados por los arts. 1 y 91, y que son:

El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos
La educación para la tolerancia y la igualdad de oportunidades
La prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos
La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad
El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales y la inserción.
La orientación educativa y profesional como medio para el logro de una formación personalizada, en colaboración con los departamentos de Orientación y FP

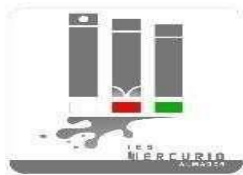
Esta programación se va a desarrollar en el I.E.S “Mercurio”, situado en la localidad de Almadén, en el extremo suroeste de la provincia de Ciudad Real. Se trata de un centro de unos 300 alumnos en el que se imparten enseñanzas de E.S.O. y Bachillerato, Ciclos Formativos de las Familias Profesionales de Administración y Gestión, de Electricidad y Electrónica y de Instalación y Mantenimiento.

El alumnado de nuestros ciclos formativos procede, no sólo de la localidad de Almadén, sino también de toda la comarca. También asisten alumnos de localidades de las comarcas limítrofes, como la Serena y la Siberia de Badajoz y el Valle de los Pedroches de la provincia de Córdoba.

El perfil del alumnado es muy heterogéneo, como corresponde a un rincón de la geografía ibérica tan singular y en el que se dan la mano diversas provincias, y de edades muy variadas. Su nivel de motivación, en general, es bajo, dadas las características de un entorno en otro tiempo próspero, pero hoy económicamente deprimido, y albergan poca iniciativa emprendedora. El cierre de



Castilla-La Mancha



la que fue la mina de mercurio más importante del mundo hace ya dos décadas marca el antes y el después de esta zona; su declaración en 2012 como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO abre ventanas de posibilidades, pero el camino recorrido en su aprovechamiento es aún muy corto.

## 1.2. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

Esta programación se desarrolla teniendo en cuenta la siguiente normativa:

**Ley orgánica 5/2002**, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Esta Ley, considera necesario la creación de un sistema integral de Formación Profesional, cualificaciones y acreditaciones (última modificación 20/06/2012)

**Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de **Educación (LOE)** modificada por la **LOMCE**, **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre, para la **mejora de la calidad educativa**. **Ley orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (**LOMLOE**).

**Ley 7/2010**, de 20 de julio, de **Educación de Castilla-La Mancha**.

**Orden de 02/07/2012**, de la Consejería de Educación y Ciencia, que dicta las **instrucciones que regulan la organización y Real Decreto 1147/2011**, por el que se establece la **Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo**.  
**funcionamiento de los IES en CLM.**

**El Decreto 85 /2018**, de 3 de septiembre por el que se regula **la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

**Real Decreto 1631/2009**, de 30 de octubre, por el que se establece el **Título de Técnico en Gestión Administrativa** y se fijan sus enseñanzas mínimas.

**Decreto 251/2011** de 12/08/2011 que establece el **currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Gestión Administrativa** en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

**Real Decreto 1584/2011** de 4 de noviembre, que establece el **Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas** y se fijan sus enseñanzas mínimas.

**Decreto 43/2013** de 25/07/2013, que establece el **currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico en Administración y Finanzas** en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

**Real Decreto 177/2008**, de 8 de febrero, por el que se establece el **Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas** y fija sus enseñanzas mínimas.

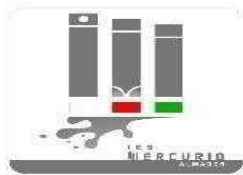
**Decreto 106/2009**, de 04/08/2009 por el que se establece el **currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas** en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

**Real Decreto 1127/2010**, de 10 de septiembre, por el que se establece el **Título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados** y fija sus enseñanzas mínimas.

**Decreto 231/2011**, de 28/07/2011 por el que se establece el **currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados** en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.



Castilla-La Mancha



**Real Decreto 1576/2011**, de 4 de noviembre, por el que se establece el **Título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial** y fija sus enseñanzas mínimas.

**Decreto 61/2013**, de 03/09/2013 por el que se establece el **currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial** en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

**Orden de 29/07/2010 de la** Consejería de Educación y Cultura por la que se **regula la evaluación**, promoción y acreditación académica del alumnado de **Formación Profesional inicial** del sistema educativo de la **Comunidad de Castilla-La Mancha**.

**Orden de 30/07/2019 de la** Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se **modifican varias órdenes que regulan la evaluación** del alumnado que cursa enseñanzas de FP y otras, para **ajustar las fechas de evaluación anuales al calendario de evaluaciones**.

**Ley orgánica 3/2022**, de 31 de marzo, de **ordenación e integración de la Formación profesional**.

**Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, por el que se **desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional**.

### 1.3. JUSTIFICACIÓN

El **módulo de IPE I** tiene su razón de ser en la FP específica, ya que incorpora técnicas y procedimientos de búsqueda de empleo, que ayuda a que los alumnos puedan insertarse en el mundo laboral de la forma más rápida y en las mejores condiciones posibles acercando al alumnado al mundo laboral a través de varias disciplinas, en este sentido se puede decir que el módulo de IPE I es un módulo interdisciplinar.

Así, desde la vertiente del **Derecho del Trabajo** forma a los alumnos en los derechos y obligaciones básicas que recogen las leyes y los convenios colectivos, para que estos dispongan de un mayor conocimiento sobre las normas que rigen la relación laboral.

Desde la vertiente de la **Prevención de Riesgos Laborales** forma a los alumnos en una actitud positiva frente a la prevención de riesgos, conociendo los factores de riesgos que influyen en su sector y las medidas de prevención y protección necesarias.

Desde la vertiente de la **Orientación Laboral** facilita a los alumnos su inserción en el mercado laboral, elaborando la planificación de un itinerario profesional y adquiriendo unas técnicas de búsqueda de empleo.

Por último, en el mundo laboral se producen unas relaciones humanas dentro de las empresas, aspecto que es tratado por la Psicología del Trabajo y la Organización de Empresas dentro del **bloque de equipos de trabajo y solución de conflictos**, promoviendo el trabajo en equipo y una solución dialogada de los conflictos laborales desde diversas estrategias donde todas las partes perciban la resolución del conflicto planteado.

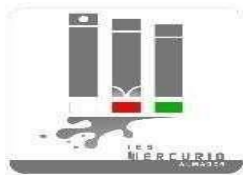
El módulo de IPE I, además de ser interdisciplinar en su naturaleza, puede ser abordado desde distintas vertientes pedagógicas: *técnica, práctica y crítica*.

- **Desde una vertiente técnica**, IPE I es percibida como un módulo de “cultura general”, donde los alumnos aprenden los conceptos básicos de cada una de las disciplinas que conforman IPE I.





Castilla-La Mancha



- **Desde una vertiente *práctica***, la finalidad de IPE I es comprender el mundo laboral y facilitar su inserción sociolaboral en las empresas, para lo cual se plantea abordar el mundo del trabajo desde supuestos prácticos que permitan a los alumnos aplicar e indagar en los conceptos y situaciones reales del mundo laboral.

- **Desde una vertiente *crítica***, IPE I persigue la adquisición de una conciencia crítica sobre el mundo laboral, sobre sus desigualdades e injusticias plasmadas en medios de comunicación y desarrollando así la capacidad de análisis y de juicio personal sobre situaciones reales que aparecen en el mundo laboral.

De esta forma, el módulo de IPE I comprende dos funciones fundamentales:

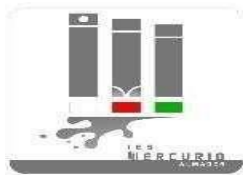
1. **Proporcionar a los alumnos formación laboral**, para que puedan desempeñar un trabajo cualificado, alcanzando de forma clara su rol laboral así ejercer su actividad en el futuro, en condiciones de seguridad y siendo conscientes de cuáles son sus posibilidades, deberes y derechos laborales dentro de la empresa.
2. **Proporcionar a los alumnos formación en materia de prevención de riesgos laborales**, para que puedan alcanzar de forma clara las condiciones de seguridad y los factores de riesgo que existen en su sector profesional.
3. **Proporcionar una orientación laboral**, para que los alumnos conozcan el entorno laboral y las opciones que están a su alcance y los procedimientos de inserción en el mercado de trabajo ya que les va a permitir realizar una carrera profesional adaptada a sus metas y competencias en el momento de la inserción y/o en cualquier otro momento debido a los previsibles cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos en las actividades profesionales y en la formación.

De ahí que sea necesario que se incluya en el currículo los conocimientos básicos de:

- Legislación laboral y relaciones laborales.
- Condiciones contractuales en el entorno de trabajo relacionado con el ciclo formativo.
- Conocimientos del sistema de Seguridad Social, empleo y desempleo.
- Evaluación y planificación de Prevención de Riesgos laborales y aplicación de medidas de protección.



Castilla-La Mancha



## 2.- OBJETIVOS DE LA ETAPA

### 2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LOS CICLOS FORMATIVOS

#### a) TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

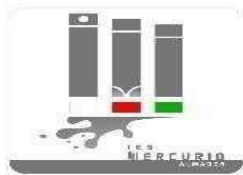
En el Real Decreto de Título 1631/2009 se especifican los **objetivos generales** del Ciclo Formativo, que pueden definirse como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que se pretenden conseguir en el alumnado a través del desarrollo curricular de todos los módulos que componen el Ciclo Formativo y que requieren que los alumnos hayan adquirido al finalizar éste. Dentro de los señalados para el CFGM de Gestión Administrativa, destacamos los relacionados con el **módulo de IPE I** (objetivos que van a alcanzar los alumnos a través de este módulo):

- r) Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas o creencias, para resolver problemas y tomar decisiones.
- s) Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.
- t) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
- u) Reconocer e identificar las posibilidades del negocio, analizando el mercado y estudiando la viabilidad empresarial para la generación de su propio empleo.

#### b) TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

En el Real Decreto de Título 1584/2011 se especifican los **objetivos generales** del Ciclo Formativo, que pueden definirse como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que se pretenden conseguir en el alumnado a través del desarrollo curricular de todos los módulos que componen el Ciclo Formativo y que requieren que los alumnos hayan adquirido al finalizar éste. Dentro de los señalados para el CFGS de Administración y Finanzas, destacamos los relacionados con el **módulo de IPE I** (objetivos que van a alcanzar los alumnos a través de este módulo):

- o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la



comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presenten en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al “diseño para todos”.

w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático

### c) **TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS.**

En el Real Decreto de Título 177/2008 se especifican los **objetivos generales** del Ciclo Formativo, que pueden definirse como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que se pretenden conseguir en el alumnado a través del desarrollo curricular de todos los módulos que componen el Ciclo Formativo y que requieren que los alumnos hayan adquirido al finalizar éste. Dentro de los señalados para el CFGM de Instalaciones Eléctricas y Automáticas, destacamos los relacionados con el **módulo de IPE I** (objetivos que van a alcanzar los alumnos a través de este módulo):

o) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

r) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de producción.

s) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener el espíritu de actualización e innovación.

d) **TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS.**

En el Real Decreto de Título 1127/2010 se especifican los **objetivos generales** del Ciclo Formativo, que pueden definirse como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que se pretenden conseguir en el alumnado a través del desarrollo curricular de todos los módulos que componen el Ciclo Formativo y que requieren que los alumnos hayan adquirido al finalizar éste. Dentro de los señalados para el CFGS de Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, destacamos los relacionados con el **módulo de IPE I** (objetivos que van a alcanzar los alumnos a través de este módulo):

- p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presenten en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático

a) **TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRÓNICA INDUSTRIAL.**

En el Real Decreto de Título 1576/2011 se especifican los **objetivos generales** del Ciclo Formativo, que pueden definirse como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que se pretenden conseguir en el alumnado a través del desarrollo curricular de todos los módulos que componen el Ciclo Formativo y que requieren que los alumnos hayan adquirido al finalizar éste. Dentro de los señalados para el CFGS de Mecatrónica Industrial, destacamos los relacionados con el **módulo de IPE I** (objetivos que van a alcanzar los alumnos a través de este módulo):

- u) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presenten en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- v) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- w) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- x) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- y) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático

## 2.2. OBJETIVOS DEL MÓDULO (RESULTADOS DE APRENDIZAJE)

Con la impartición de los contenidos incluidos en las Unidades de Trabajo de la presente programación, que veremos más adelante, se pretenden alcanzar determinados objetivos que vienen expresados en los 39 Criterios de Evaluación, en términos de RESULTADOS DE APRENDIZAJE, según el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

**R.A 1** Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.

### Criterios de evaluación

1.a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.

1.b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.

1.c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.



**R.A 2** Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.

**Criterios de evaluación**

2.a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.

2.b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

2.c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

2.d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

2.e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

2.f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.

2.g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.

2.h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.

2.i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

**R.A 3** Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

**Criterios de evaluación**

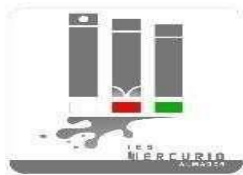
3.a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.

3.b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.

3.c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.

3.d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.

3.e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.



3.f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

3.g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.

**R.A 4** Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

**Criterios de evaluación**

4.a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.

4.b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

4.c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.

4.d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.

4.e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo

4.f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.

4.g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.

4.h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.

4.i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.

4.j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.

4.k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.

**R.A 5** Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

**Criterios de evaluación**

5.a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.

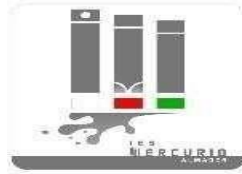
5.b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.

5.c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.

5.d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.



Castilla-La Mancha



5.e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad
5.f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.
5.g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.
5.h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.
5.i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.





### 3.- COMPETENCIAS CLAVES

#### 3.1 COMPETENCIA GENERAL DE TÍTULO

##### a) TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Según el art.4 del RD1631/2009, la competencia general que corresponde al perfil profesional de Técnico en Gestión Administrativa es la siguiente:

*Realizar actividades de apoyo de administrativo en el ámbito laboral, contable, comercial, financiero y fiscal, así como de atención al cliente/usuario, tanto en empresas públicas como privadas, aplicando la normativa vigente y protocolos de calidad, asegurando la satisfacción del cliente y actuando según normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental*

##### b) TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Según el art.4 del RD 1584/2011, la competencia general que corresponde al perfil profesional de Técnico Superior en Administración y Finanzas es la siguiente:

*Organizar y ejecutar las operaciones de gestión y administración en los procesos comerciales, laborales, contables, fiscales y financieros de una empresa pública o privada, aplicando la normativa vigente y los protocolos de gestión de calidad, gestionándola información, asegurando la satisfacción del cliente y/o usuario y actuando según las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.*

##### c) TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

Según el art.4 del RD 177/2008, la competencia general que corresponde al perfil profesional de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas es la siguiente:

*Montar y mantener infraestructuras de telecomunicación en edificios, instalaciones eléctricas de baja tensión, máquinas eléctricas y sistemas automatizados, aplicando normativa y reglamentación vigente, protocolos de calidad, seguridad y riesgos laborales, asegurando su funcionalidad y respeto al medio ambiente.*

##### d) TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS

Según el art.4 del RD 1127/2010 la competencia general que corresponde al perfil profesional de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados es la siguiente:

*Desarrollar proyectos y en gestionar y supervisar el montaje y mantenimiento de instalaciones electrotécnicas en el ámbito del reglamento electrotécnico para baja tensión (REBT). También consiste en supervisar el mantenimiento de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones, a partir de la documentación técnica, especificaciones, normativa y procedimientos establecidos, asegurando el funcionamiento, la calidad, la seguridad, y la conservación del medio ambiente.*



### e) TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRÓNICA INDUSTRIAL

Según el art.4 del RD 1577/2011 la competencia general que corresponde al perfil profesional de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial es la siguiente:

*Configurar y optimizar sistemas mecatrónicos industriales, así como planificar, supervisar y/o ejecutar su montaje y mantenimiento, siguiendo los protocolos de calidad, de seguridad y de prevención de riesgos labores y respeto ambiental.*

## 3.2 COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

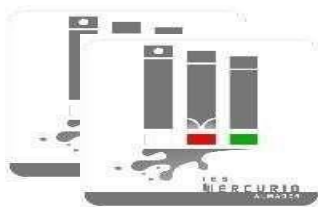
### a) TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Atendiendo a las Orientaciones pedagógicas especificadas en el Real de Decreto de Título 1631/2009, nos establece **las competencias profesionales, personales y sociales** que contribuye alcanzar la formación del módulo de IPE I y destacamos:

j.-Aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental, higiene y calidad durante todo el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el ambiente.
k.-Cumplir con los objetivos de la producción, actuando conforme a los principios de responsabilidad y manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas con los miembros del equipo de trabajo.
l.- Resolver problemas y toma de decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
m.- Mantener el espíritu de innovación, de mejora de los procesos de producción y de actualización de conocimientos en el ámbito de su trabajo.
n.- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
ñ.- Detectar y analizar oportunidades de empleo y autoempleo desarrollando una cultura emprendedora y adaptándose a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones.
o.- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.
p.- Participar en las actividades de la empresa con respeto y actitudes de tolerancia.
q.- Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
r.- Participar en el trabajo en equipo respetando la jerarquía definida de la organización.

### a) TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Atendiendo a las Orientaciones pedagógicas especificadas en el Real de Decreto de Título 1584/2011, nos establece **las competencias profesionales, personales y sociales** que contribuye alcanzar la formación del módulo de IPE I y destacamos:



n.- Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
ñ.- Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
o.- Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
p.- Comunicarse con su iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
q.- Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa .
r.- Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de “diseño para todos”, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
s.- Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
t.- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural. .

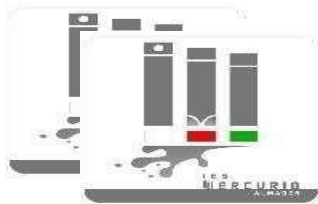
### **b) TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS**

Atendiendo a las Orientaciones pedagógicas especificadas en el Real de Decreto de Título 177/2008, nos establece **las competencias profesionales, personales y sociales** que contribuye alcanzar la formación del módulo de IPE I y destacamos:

n.- Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
p.- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
q.- Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
s.- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

### **d) TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS**

Atendiendo a las Orientaciones pedagógicas especificadas en el Real de Decreto de Título 177/2008, nos establece **las competencias profesionales, personales y sociales** que contribuye alcanzar la formación del módulo de IPE 1 y destacamos:



l.-. Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
m.- Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
o.- Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.
ñ.-. Comunicarse con su iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo
o.- Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa .
p.- Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de diseño para todos, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
q- Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
r.- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural. .

### e) **TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRÓNICA INDUSTRIAL**

Atendiendo a las Orientaciones pedagógicas especificadas en el Real de Decreto de Título 177/2008, nos establece **las competencias profesionales, personales y sociales** que contribuye alcanzar la formación del módulo de IPE I y destacamos:

l.-. Elaborar documentación técnica y administrativa para cumplir con la reglamentación vigente, con los procesos de montaje y con el plan de mantenimiento de las instalaciones.
ñ.-. Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
o.- Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
p.-. Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten
q.-. Comunicarse con su iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo



Castilla-La Mancha

GRADO SUPERIOR MECATRÓNICA INDUSTRIAL

Curso académico: 2020/2021



u.- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

### 3.1. COMPETENCIAS CLAVE

El alumnado deberá de haber adquirido en la etapa de educación secundaria obligatoria las competencias clave que recoge el **RD 1105/2014, de 26 de diciembre**, que **establece el currículo básico de ESO y Bachillerato** en su art. 2 describe las siete competencias clave en el Sistema Educativo Español, al igual que la **Orden ECD/65/2015, de 21 de enero**, siendo las siguientes:

- Competencia en Comunicación lingüística (CCL)
- Competencia matemática y competencias básicas ciencia y tecnología (CMCT)
- Competencia Digital (CD)
- Competencia para Aprender a aprender (CPAA)
- Competencias sociales y cívicas (CSC)
- Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor (SIE)
- Conciencia y expresiones culturales (CEC)

Para acceder a los ciclos de formación profesional de grado medio, en este caso a los de Gestión Administrativa y al de Administración y Finanzas, **los alumnos deberán tener las competencias claves establecidas en el Anexo II del RD 1147/2011** y son:

- Tratamiento de la información y competencia digital.
- Competencia en comunicación lingüística, incluyendo las lenguas extranjeras.
- Competencia matemática.
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- Competencia social y ciudadana.

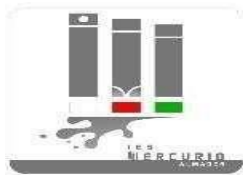
Y para acceder a los grados superiores de Sistemas Eléctricos y Automatizados y al de Mecatrónica Industrial, las competencias claves se establecen en el anexo III del RD 1147/2011 y son:

- Tratamiento de la información y competencia digital.
- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico,
- Competencia social y ciudadana.

Para realizar nuestra propuesta didáctica es *necesario verificar que el alumnado en realidad cuenta con estas competencias claves*, por lo que la **prueba de diagnóstico inicial** estará orientada a la detección de las mismas.



Castilla-La Mancha



## 4.- SABERES BÁSICOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### 4.3. CONCEPTO Y CLASES

Los contenidos son un instrumento para el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos, responden a la pregunta “qué enseñar”.

Los contenidos, según el art. 10.3 d) del **RD 1147/2011 de Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo** quedarán descritos de forma integrada en términos de conceptos, procedimientos y actitudes. Se agruparán en bloques relacionados directamente con los resultados de aprendizaje. Por ello si bien se trabajará esta triple dimensión de los contenidos, se presentarán de forma integrada en esta programación.

Los **saberes básicos** que se han de alcanzar con la impartición del **módulo de IPE I** y según establecen el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional, son:

- 1.- Orientación Laboral
- 2.- Participación de los trabajadores.
- 3.- Contrato de trabajo.
- 4.- Seguridad social, empleo y desempleo.
- 5.- Evaluación de riesgos profesionales.
- 6.- Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.
- 7.- Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.

A continuación, se dispone los saberes básicos en las Unidades de Trabajo planteadas para el desarrollo del módulo de IPE 1, que se impartirá en el primer curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio (TGA y TIEA) y Grado Superior (TGSAF, TSMI y TSSEA).

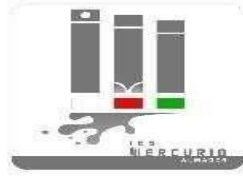
Las Unidades de Trabajo que componen la programación didáctica son:

#### **UT 1.- PREVENCIÓN DE RIESGOS: CONCEPTOS BÁSICOS.**

- 1.- Concepto de salud
- 2.-Factores de riesgo laboral
- 3.-Daños a la salud del trabajador
- 4.-Medidas de prevención y protección de riesgos laborales
- 5.- Señalización de seguridad



Castilla-La Mancha



## **UT 2.- FACTORES DE RIESGO Y SU PREVENCIÓN**

- 1.- Los factores de riesgo laboral
- 2.- Factores de riesgo derivados de condiciones de seguridad
- 3.- Factores de riesgo de las condiciones medioambientales
- 4.- Factores de riesgo derivados de la carga del trabajo
- 5.- Factores de riesgo derivados de la organización del trabajo.
- 6.- Evaluación de riesgos laborales.

## **UT 3.- GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS**

- 1.- Legislación sobre prevención de riesgos laborales.
- 2.- Obligaciones de la empresa en materia de prevención.
- 3.-Obligaciones de los trabajadores.
- 4.- Primeros auxilios.
- 5.- Soporte vital básico.
- 6.- Actuación frente a otras emergencias.

## **UT 4.- EL DERECHOS Y DEBERES LABORALES**

- 1.- Historia del derecho del trabajo
- 2.- La relación laboral
- 3.- Fuentes del Derecho del Trabajo
- 4.- Derechos laborales individuales
- 5.- Derechos laborales colectivos
- 6.- Derechos laborales y el poder de dirección
- 7.- La jornada de trabajo

## **UT 5.- EL CONTRATO DE TRABAJO: TIPOS, MODIFICACIÓN SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN**

- 1.- El contrato de trabajo
- 2.- Modalidades de contratos
- 3.- Nuevas formas flexibles de organización del trabajo
- 4.- Modificación del contrato
- 5.- La suspensión del contrato
- 6.- La extinción del contrato

## **UT 6.- EL SALARIO Y LA NOMINA**

- 1.- El salario
- 2.- Las Garantías del salario
- 3.- La nómina
- 4.- El finiquito

## **UT 7.- SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO**

- 1.- La Seguridad Social
- 2.- Prestaciones de la Seguridad Social
- 3.- Desempleo

## **UT 8. AUTOCONOCIMIENTO PROFESIONAL Y PLAN DE ACCIÓN**

- 1.- Intereses y motivaciones
- 2.- Valora tus competencias
- 3.- Autoestima
- 4.- Tus metas profesionales
- 5.- DAFO y CAME
- 6.- Itinerario profesional

## **UT 9. MI SECTOR PROFESIONAL**

- 1.- El sector profesional
- 2.- Las competencias requeridas por el sector
- 3.- El empleo público y privado



## UT 10. EMPLEABILIDAD Y ENTORNO PERSONAL DE APRENDIZAJE

- 1.- El aprendizaje autónomo y la empleabilidad
- 2.- Competencia digital
- 3.- Identidad digital
- 4.- El entorno personal de aprendizaje

### 4.4. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

La distribución temporal de las Unidades de Trabajo responde a una secuenciación elaborada tomando en consideración criterios psicopedagógicos y culturales. La duración del Módulo Itinerario Personal para la Empleabilidad de 100hs distribuidas en 3 periodos lectivos de 55 minutos cada uno de ellos en 1º curso.

	1º curso
Unidad de Trabajo	Evaluación
1.-La prevención de riesgos: conceptos básicos	PRIMERA
2.- Factores de riesgo y su prevención	PRIMERA
3.- Gestión de la prevención y primeros auxilios	PRIMERA
4.- Derechos y deberes laborales	SEGUNDA
5.- El contrato de trabajo: tipos, modificación suspensión y extinción	SEGUNDA
6.- El salario y la nomina	SEGUNDA
7.- Seguridad social y desempleo	SEGUNDA
8.- Autoconocimiento profesional y plan de acción	TERCERA
9.- Mi sector profesional	TERCERA
10.- Empleabilidad y el entorno personal de aprendizaje	TERCERA

## 5.- INTERDISCIPLINARIEDAD

El módulo de IPE I guarda una relación más estrecha con las materias de los módulos de IPE II, las prácticas en FCT, Gestión de Recursos Humanos y el proyecto inter modular por lo que haremos una labor de coordinación con los profesores de dichos módulos, en cuanto a los contenidos de auto empleo, legislación y relaciones laborales, prevención de riesgos laborales para evitar duplicar contenidos.

## 6.- METODOLOGÍA Y RECURSOS DIDÁCTICOS

### 6.1. BASES Y PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

En base al art. 13.1 del **Ley Orgánica 3/2022 del 31 de marzo de Ordenación e integración de la Formación Profesional**, la **metodología didáctica** de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente. La metodología ha de tener en cuenta las circunstancias concretas del grupo-aula, que en la Formación Profesional Específica pueden ser muy variables de un centro a otro o de un curso a otro en el mismo ciclo formativo; por procedencia, edad, intereses, etc. Además, favorecerá que el alumno/a se forme como ser autónomo, planteándose interrogantes, participando y asumiendo responsabilidades y, por tanto, que desarrolle la capacidad para aprender por sí mismo.

Así pues, el profesor seguirá una **metodología activa y participativa**, tanto para integrar al alumno en el proceso de enseñanza- aprendizaje, como para motivarlo.

El método de enseñanza irá dirigido a la construcción de **aprendizajes significativos**: a partir de los conocimientos previos, el alumno elaborará nuevos aprendizajes.

En este proceso **el profesor actúa como guía y mediador**, propiciando situaciones en las que los alumnos deban actualizar sus conocimientos y procurando que dichas situaciones de aprendizaje resulten motivadoras; igualmente dirigirá el proceso de aprendizaje para captar las ideas fundamentales (sin menoscabo de otros contenidos de menor importancia) y destacando, por tanto, su funcionalidad y repercusión en la vida activa.

Como **estrategias metodológicas** utilizaré:

**Metodología expositiva**, tanto para el inicio de los temas, como para destacar ideas fundamentales, solucionar dudas o para realizar recapitulaciones e integrar conocimientos, favoreciendo la participación del alumno en forma de preguntas.

**Trabajo en grupo**, fomentando actividades y actitudes de colaboración y la participación de todos los componentes del grupo (utilización de técnicas de dinámica de grupos).

**Puesta en común y debates abiertos**, coordinados y animados por el profesor.

**Trabajos prácticos** sobre temas programados.

**Trabajos individuales** que fomenten la reflexión personal y actitud crítica y de ser oportuno, su posterior exposición oral en clase.

La información sobre los contenidos teóricos será apoyada con **medios audiovisuales, Internet, artículos de prensa y revistas** especializadas en aquellos momentos que se considere oportuno.

**Método interrogativo**, fomentando la participación activa del alumno así como confrontación de ideas.

**Simulación de situaciones** e intervención de expertos en temas que así lo precisen.

Con el fin que la evaluación tenga la máxima fiabilidad se realizarán diversos tipos de pruebas adaptadas al nivel de conocimientos de los alumnos/as.

## 6.2. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Las actividades deben estar al servicio de la adquisición y desarrollo de la capacidad deseada. También las actividades deben, siempre que sea posible, propiciar el autoaprendizaje y crear situaciones que en sí mismas requieran ejercer las competencias que se van a desarrollar.

Se propone que la primera actividad de cada Unidad de Trabajo sea de *evaluación inicial de conocimientos previos* que tiene el alumnado sobre los contenidos que se traten.

Las actividades se pueden deducir de los contenidos de la Unidad de Trabajo, teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje del módulo, debiendo tener un carácter integrador.

Para todo ello distinguimos distintos tipos de actividades:

- ✓ **De introducción –motivación** (primera sesión) para motivar al alumno.
- ✓ **De desarrollo**, encaminadas a adquirir los conocimientos programados.
- ✓ Posteriormente, tras las exposiciones precisas: actividades **de descubrimiento** dirigido donde se plantearán problemas de dificultad progresiva sobre los contenidos tratados que permitan extraer las oportunas conclusiones.
- ✓ También actividades de tipo **comprobativo** donde los alumnos deberán verificar la exactitud de un resultado.
- ✓ Una vez aclaradas las dudas se podrán realizar actividades **de consolidación**, solicitando al alumno que elabore cuadros sinópticos, mapas conceptuales, estrategias de resolución de un caso...que permitan comprobar el estado de desarrollo del proceso de aprendizaje y la capacidad de los alumnos para transferir conocimientos. En este momento es conveniente la utilización de **los recursos TIC**
- ✓ Finalmente, en función del nivel de los alumnos, incluiremos actividades **de investigación** o realización de pequeños proyectos que se podrán contrastar mediante debates y puestas en común.
- ✓ Todo lo expuesto sin olvidar actividades **de ampliación y de recuperación** para la atención y personalización de la enseñanza; *ampliación* para aquellos alumnos que superen con facilidad las propuestas de trabajo ordinarias y de *recuperación* para los que tengan dificultad para seguir el ritmo de trabajo.

Se hará una gran incidencia en **la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación** debido a varias razones:

- e) Pertenecen al mundo real del alumno hoy día y suponen una necesidad para su futuro en cuanto a la formación y a su incorporación a la vida activa. Además de ser una exigencia de la Ley Orgánica de las Cualificaciones 5/2002 y del RD 1147/2011.
- f) Los recursos median y forman parte del aprendizaje y éste debe ser funcional.
- g) Su utilización supone un elemento para despertar el interés del alumno.
- h) Ayudan a la mayor participación del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El uso de Internet será una herramienta básica para la realización de las actividades, individuales y en grupo que propongamos, al tiempo que lograremos fomentar la investigación en este nuevo mundo virtual y su utilización como técnica de búsqueda de oportunidades profesionales.

### 6.3. ESPACIOS Y AGRUPAMIENTOS

El agrupamiento del alumnado tiene una gran trascendencia para el aprendizaje como favorecedor del mismo a través de la interacción entre alumnos y como recurso metodológico aprovechando las diferentes organizaciones de los grupos.

La organización de los grupos vendrá condicionada por:

- e) La actividad
- f) El trabajo a realizar
- g) Los objetivos planteados
- h) Las características del grupo-aula y de los individuos que lo componen.

Por ello, según las actividades a realizar, los grupos pueden ser de mayor o menor número de componentes y estables, para actividades diferentes, o rotativos, en forma de U, en semicírculo.

Es muy importante tener en cuenta que en algunas actividades me interesará que el grupo sea homogéneo y en otras no. Es más, las diferencias en los grupos las provocaré para alcanzar objetivos como la integración, mejora de la tarea, refuerzos de determinados alumnos, etc.

La organización de espacios y tiempos debe adecuarse a las posibilidades del centro (como aulas específicas ya sean aulas de usos múltiples, de informática "Althia", etc)

Respecto al **aula**, se utilizarán el aula donde se imparte de clase de forma habitual, en el caso del Ciclo Formativo de Grado Superior en Mecatrónica Industrial se impartirán las clases en el aula "Atenea", que estará habilitada a tal efecto para el módulo IPE I, ya que el aula habitual de estos alumnos está en la Escuela Universitaria. Tanto en el IES Mercurio como en la Escuela Universitaria las aulas están dotadas de la clásica pizarra y material audiovisual para proyección. Cuando sea necesario se utilizará el aula Althia para que los alumnos puedan realizar los trabajos propuestos, el aula de usos múltiples para exposiciones y la biblioteca. El aula ha de permitir la disposición flexible de las mesas para facilitar el trabajo en equipo cuando sea necesario y la realización de debates.

### 6.4. MATERIALES Y RECURSOS

Los materiales a utilizar serán desde los más tradicionales a los más sofisticados; explicación de clase, libro de texto, tiza y pizarra, apuntes, artículos de prensa o texto de un libro, carteles, retroproyector, transparencias, recursos TIC, documentos para una evaluación de riesgos, etc.

Algunas Unidades de Trabajo (como por ejemplo en la unidad de trabajo nº 3 de Gestión de la prevención y primeros auxilios) se apoyarán con la proyección de vídeos sobre temas que en ellas se imparten.

En el desarrollo de todas las Unidades de Trabajo los alumnos trabajarán con un cuaderno de clase. Además, se les facilitará todo tipo de **materiales de apoyo**: fotocopias de libros, de textos legales y de recortes de prensa.

Respecto a los **materiales** que se van a utilizar, se puede hacer una distinción en las siguientes categorías:



Castilla-La Mancha



**Material Didáctico:**

- Pizarra
- Retroproyector
- Equipos informáticos con acceso a Internet
- Video
- Documentación oficial: impresos y documentos
- Prensa y revistas especializadas
- Legislación

**Material Bibliográfico:**

Se utilizará el siguiente:

Libro de texto: "Itinerario Personalizado para la Empleabilidad I". Bruno J. García González, David Tena Cornelles, M<sup>a</sup> Carmen De Fez Solaz. (Ed. TulibrodeFP). Este es el libro recomendado a los alumnos para este curso académico.

Otro material bibliográfico:

- Constitución Española, 1978
- Estatuto de los Trabajadores
- Texto del convenio colectivo vigente del sector (BOE)
- Legislación sobre Prevención de Riesgos Laborales
- Seguridad e Higiene en el trabajo: Guías técnicas y Revista ERGA del INSSBT

Manuel de Primeros Auxilios

**Direcciones Web:**

<a href="http://www.educateca.com">www.educateca.com</a>	<a href="http://www.boe.es">www.boe.es</a>
<a href="http://www.cnice.mecd.es">www.cnice.mecd.es</a>	<a href="http://www.porticolegal.com">www.porticolegal.com</a>
<a href="http://www.educaweb.com">www.educaweb.com</a>	<a href="http://www.todaley.com">www.todaley.com</a>
<a href="http://www.esenet.com">www.esenet.com</a>	<a href="http://www.insht.es">www.insht.es</a>
<a href="http://www.cedefop.gr">www.cedefop.gr</a>	<a href="http://www.imefe.es">www.imefe.es</a>
<a href="http://www.ince.mec.es">www.ince.mec.es</a>	<a href="http://www.noticiasjurisdicas.com">www.noticiasjurisdicas.com</a>
<a href="http://www.seg-social.es">www.seg-social.es</a>	<a href="http://www.empleo.gob.es">www.empleo.gob.es</a>
<a href="http://www.sepe.es">www.sepe.es</a>	<a href="http://www.educa.jccm.es">www.educa.jccm.es</a>

## 7.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Este departamento propone:

Taller de primeros auxilios impartido por el Equipo de Protección Civil, se desarrollará en la misma aula y una charla de orientación con personal del SEPE sobre las competencias profesionales del sector y sobre cómo se solicitan los puestos vacantes a través de este organismo.

## 8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El currículo integrador hace necesaria la consideración del principio de inclusión educativa, entendida ésta como un conjunto de intervenciones educativas que, desde una oferta curricular básicamente común, propone respuestas diferenciadas y ajustadas a las características individuales del alumnado. **Lo que se trata en definitiva, no es de dar a todos lo mismo, sino de dar a cada uno lo que necesita.**

El **Decreto 85 /2018**, de 3 de septiembre por el que se regula la **inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**, en su **Art. 2** define lo que ha de entenderse como **inclusión educativa**: *“el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”.*

Es en el **aula** donde adquiere su significado pleno el principio de inclusión educativa de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado pues, indudablemente, éste es el ámbito en el que se materializa el proceso de enseñanza – aprendizaje y en el que se hacen patentes las diferencias de los alumnos/as, así como sus dificultades para alcanzar los objetivos propuestos.

Todo esto supone planificar **actuaciones concretas** en diversos frentes: respecto a los contenidos, a las estrategias didácticas y a la evaluación. Así, en la presente programación se tiene en cuenta la respuesta a la inclusión educativa del alumnado y las consiguientes necesidades educativas con unas **finalidades** básicas:

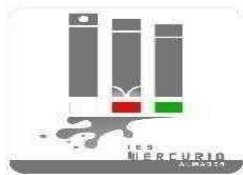
- Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
- Facilitar el proceso de socialización y autonomía de los alumnos y alumnas.
- Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
- Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales.

### 8.1. Atención a la Diversidad

Para ello, se realizará el seguimiento de **medidas Individualizadas y extraordinarias** elaborado por el Departamento de Orientación, aplicable a todo el centro docente e incluido en la Programación General Anual y antes del comienzo del curso se deberá mantener un estrecho contacto con el Departamento de Orientación para comprobar si existen alumnos que necesiten medidas de inclusión en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Se pasará posteriormente a establecer **medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo**, pudiéndose tomar, entre otras, las siguientes decisiones:

- a) Actividades de **refuerzo**
- b) Actividades de **ampliación o profundización**, para aquellos alumnos/as con mayor nivel de conocimientos, pues también se consideran alumnos/as con necesidades educativas específicas los que tienen *superdotación intelectual* y que precisan una respuesta educativa adecuada para el desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades, intereses, motivaciones y socialización. Será preciso realizar adaptaciones curriculares de ampliación



- o enriquecimiento
- c) Previsión de tareas recuperadoras especiales.

De otro lado, para aquellos alumnos/as con dificultades sensitivas o motrices se realizarán **las medidas individualizadas** tales como:

- ❖ Situar a los alumnos con problemas de visión o audición en las primeras filas.
- ❖ Realizar pruebas orales para quienes tengan dificultades para realizarlas por escrito.
- ❖ Apoyo en el lenguaje e idioma a los alumnos extranjeros.

Respecto a la **inclusión educativa realizada diariamente en el aula** y, durante la fase de exposición de la materia, el profesor invitará a que los alumnos consulten dudas o soliciten resoluciones, sobre todo a los alumnos que requieran una atención especial.

Se deberá **apoyar a cada alumno de forma individualizada**, en las actividades de aprendizaje, supervisando de forma continuada el estado del trabajo de cada alumno.

Además, se deberán realizar **ejercicios** con el grupo-clase que intenten detectar:

- El grado de integración de los alumnos/as con sus compañeros/as.
- La participación en los trabajos de grupo.
- El respeto y la tolerancia hacia las ideas ajenas.

La colaboración activa en tareas comunes.

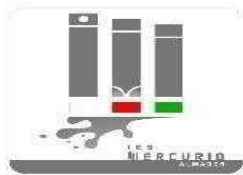
## 9.- LA EVALUACIÓN

La evaluación comprende el conjunto de prácticas (sistema, procedimiento y criterios) que sirven al profesorado para determinar el grado de progreso alcanzado respecto de las intenciones educativas, para así ajustar su intervención pedagógica a las características y necesidades de los alumnos. Por ello, la evaluación es algo más que evaluar los aprendizajes de los alumnos, siendo también necesario evaluar el proceso de enseñanza, como mediador entre el conocimiento y los alumnos y es, igualmente, evaluar la adecuación del funcionamiento del centro educativo a los objetivos que se plantean.

La evaluación aparece regulada en el **art.43** de la **Ley LOE-LOMCE** y además para la Formación Profesional Específica en el **art.63** del **Ley Orgánica 3/2022 del 31 de marzo de ordenación e integración de la Formación Profesional**, por la **Orden de 29/07/2010 de la** Consejería de Educación, Ciencia y Cultura por la que se **regula la evaluación**, promoción y acreditación académica del alumnado de **Formación Profesional inicial** del sistema educativo de la **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** y por la **Orden de 30/07/2019 de la** Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se **modifican varias órdenes que regulan la evaluación** del alumnado que cursa enseñanzas de **FP y otras**, para **adecuar las fechas de evaluación anuales al calendario de evaluaciones**.



Castilla-La Mancha



## 9.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación ha de ser **continua y formativa**, es decir, estará inmersa en el proceso de enseñanza- aprendizaje (se realizará un seguimiento continuo e individualizado del alumno a lo largo del proceso de enseñanza- aprendizaje) , con el objeto de detectar las dificultades generalizadas del aprendizaje (referidas tanto a aspectos básicos e instrumentales del currículo, como en los hábitos de trabajo y estudio) en el momento en que se produzcan, averiguar las causas y, en consecuencia, adaptar las actividades según convenga.

Se evalúa la consecución de los resultados de aprendizaje. La evaluación continua fija unos parámetros llamados **criterios de evaluación**, a través de los que se mide el grado de aprendizaje del alumno y la medida en que se van alcanzando los objetivos fijados en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

Así, a través de los criterios de evaluación se constata la consecución de los resultados de aprendizaje (los criterios de evaluación están agrupados por resultados de aprendizaje, de forma que a cada resultado le corresponde una serie de criterios de evaluación determinados). Por lo que la evaluación ha de ser **criterial**.

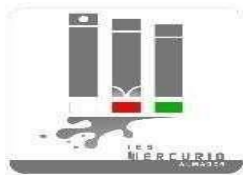
En concreto, en el módulo de IPE I la evaluación ha de caracterizarse por ser:

- **Inicial:** tiene como objetivo básico detectar los conocimientos previos de los alumnos, para aprovecharlos y rentabilizarlos al máximo.
- **Formativa:** a lo largo de todo el proceso, que contraste la marcha del grupo y las dificultades que existan. Su objetivo es la reorientación del proceso de enseñanza- aprendizaje.
- **Criterial e individualizada:** que proporcione al alumno datos sobre sus progresos.
- **Cooperativa:** implicando al alumno mediante la autoevaluación y la coevaluación. Ambas son muy importantes, la primera de ellas, la *autoevaluación*, en el sentido de fomentar el espíritu autocrítico de los alumnos/as; mientras que la *coevaluación* es especialmente importante en los alumnos de Formación Profesional Específica, pues entre sus cometidos como técnicos, en el ámbito de las relaciones laborales, estará el de evaluar el trabajo de otros.
- **Sumativa o final:** que permite comprobar el avance en el aprendizaje y que deberá reflejar las posibilidades que tiene el alumno como profesional, por lo que deberá incluir las calificaciones de los restantes módulos. Se realizará al término de cada fase de aprendizaje, además de las sesiones de evaluación marcadas al final de los trimestres lectivos y realizada por la junta de profesores del grupo.





Castilla-La Mancha



## 9.2 PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Como se expuso anteriormente, a través de los criterios de evaluación se mide el grado de aprendizaje del alumno/a y la medida en que va alcanzando los objetivos fijados en el proceso de enseñanza - aprendizaje. Estos criterios de evaluación aparecen recogidos, para cada resultado de aprendizaje, en los Decretos de Currículo. Establecen el nivel aceptable de consecución del resultado de aprendizaje correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, según **la Orden 29 de julio de 2010**, por el que se **regula el proceso de evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado** que curse Formación Profesional Inicial del sistema educativo de **Castilla La-Mancha**.

Se exponen a continuación, los criterios de evaluación y los resultados de aprendizaje, en los que se organiza la presente programación, contamos con 39 criterios de evaluación que vienen establecidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.



Nº RA	CRITERIOS EVALUACIÓN LOE-LOMCE CURSO 2024/25	%	EV. 1º curso	Nº UT
1	a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.	33,33	3ª	9
1	b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.	33,33	3ª	9
1	c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.	33,33	3ª	9
<b>Total 1</b>	1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	<b>10</b>		
2	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.	12,5	1ª	1
2	b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.	12,5	1ª	2
2	c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.	6,25	1ª	2
2	d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.	12,5	1ª	3
2	e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.	12,5	1ª	3



2	f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.	6,25	1ª	3
2	g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.	6,25	1ª	3
2	h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.	12,5	1ª	3
2	i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.	18,75	1ª	3
<b>Total 2</b>	Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	<b>40</b>		
3	a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.	26,67	2ª	4
3	b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.	10	2ª	5
3	c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.	10	2ª	5
3	d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.	20	2ª	6
3	e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.	10	2ª	5
3	f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.	10	2ª	7
3	g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.	13,33	2ª	7



<b>Total 3</b>	Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	<b>30</b>		
4	a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.	5	3ª	8
4	b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.	5	3ª	8
4	c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.	10	3ª	8
4	d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.	5	3ª	8
4	e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.	5	3ª	8
4	f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.	10	3ª	8
4	g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.	15	3ª	8
4	h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.	10	3ª	8
4	i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.	10	3ª	8
4	j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.	20	3ª	8
4	k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.	5	3ª	8
<b>Total 4</b>	Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al	<b>10</b>		



	análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.			
5	a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.	12,50	3ª	10
5	b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.	18,75	3ª	10
5	c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.	18,75	3ª	10
5	d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.	6,25	3ª	10
5	e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.	12,5	3ª	10
5	f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.	12,50	3ª	10
5	g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.	6,25	3ª	10
5	h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.	6,25	3ª	10
5	i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual	6,25	3ª	10
TOTAL 5	Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.	10		10
<b>TOTAL Gral</b>		<b>100</b>		

### 9.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para comprobar el nivel del progreso educativo alcanzado durante todo el periodo de aprendizaje se hará mediante un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo.

Obtener y seleccionar información para la evaluación exige una reflexión previa sobre la pertinencia de los procedimientos e instrumentos de evaluación que mejor se adecuen a las distintas capacidades y a los distintos tipos de contenidos a evaluar.

Los **procedimientos** de evaluación constituyen la metodología propia de la evaluación; responden al **cómo evaluar**. Sirven para obtener información sobre los procesos de aprendizaje y sus resultados.

Los **instrumentos** que se emplearán para obtener la calificación del alumno, clasificados en dos grandes grupos son los siguientes:

Pruebas objetivas o exámenes, tales como:

- Cuestionarios tipo test.
- Preguntas de desarrollo corto para concretar conceptos.
- Cuestiones objetivas de verdadero o falso.
- Supuestos prácticos.
- Etc.

■ Trabajos y actividades, tales como:

- Presentaciones y exposiciones.
- Trabajos de investigación.
- Trabajos individuales o grupales.
- Ejercicios de cálculo.
- Comentarios de textos y resúmenes.
- Complimentar documentación.
- Etc.

### 9.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Como especifica la Orden de 29 de Julio de 2010, por la que se regula el proceso de evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que curse Formación Profesional Inicial en Castilla La Mancha, las calificaciones de la evaluación se formularán en cifras, de 1 a 10, sin decimales, y se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos.

No obstante, para superar el módulo será preciso alcanzar al menos el 50% de la calificación asignada a cada uno de los criterios de evaluación que componen cada Resultado de Aprendizaje, y así alcanzar el 50% de cada Resultado de Aprendizaje. Por lo que para superar la evaluación parcial es necesario obtener una calificación final mínima de 5 y no se considerará aprobado el módulo si el alumno tiene suspensa alguna evaluación, aunque la calificación media sea igual o superior a 5.

Los criterios de corrección que van a determinar la calificación para este curso académico y pondré en conocimiento de los alumnos son los siguientes:

#### Criterios de correccion

Las cuestiones se calificarán con carácter general con arreglo a los principios de correspondencia y proporcionalidad respecto al material de referencia en cada caso, siendo las rúbricas que marcan el nivel de consecución de cada criterio las siguientes:

##### RÚBRICAS:

- No trabajado **Mal**: se le asigna el **0%** del valor del criterio.
- No alcanzado **Regular -**: se le asigna el **25%** del valor del criterio.
- Alcanzado de forma suficiente **Regular +**: se le asigna el **50%** del valor del criterio.
- Alcanzado casi completamente **Bien**: se le asigna el **75%** del valor del criterio.
- Alcanzado de forma sobresaliente **Muy bien**: se le asigna el **100%** del valor del criterio.

## 9.5. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Recordar que la *asistencia regular* es un requisito mínimo, como especifica la **Orden de 29 de Julio de 2010**, por la que se **regula el proceso de evaluación**, promoción y acreditación académica del alumnado que curse **Formación Profesional Inicial en Castilla La Mancha**, en el **art 4**:

*9.5.1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo será continua, integradora y diferenciada según los distintos módulos y se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumno.*

*9.5.2. La evaluación continua exige el seguimiento regular del alumnado de las actividades programadas para los distintos módulos que integran el ciclo formativo. Con carácter general la asistencia será obligatoria. Una **asistencia inferior al ochenta por ciento de las horas de duración de cada módulo profesional supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua. Las faltas de asistencia debidamente justificadas no serán computables.***

*9.5.3. Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba objetiva. Dicha prueba tendrá como objeto comprobar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo y en base a ella se realizará la calificación del alumno en la primera sesión de evaluación ordinaria.*

*9.5.4. El alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua o aun no habiéndolo perdido, por justificar las faltas adecuadamente, no haya asistido a más del ochenta por ciento de la horas de duración de cada módulo, no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a juicio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo, o para las instalaciones del centro.”*

En aplicación de esta normativa, la prueba indicada en el párrafo anterior tendrá la estructura diseñada por el Departamento didáctico (generalmente con cuestiones de desarrollo corto, cuestiones test, objetivas y casos prácticos ). Y se realizará antes de la evaluación ordinaria.

## 9.6. SISTEMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

El **sistema de recuperación** se ha de entender como una parte más del proceso de enseñanza-aprendizaje, y se iniciará cuando se detecten deficiencias en el alumno, *sin esperar a que suspenda*, realizando con él actividades complementarias de refuerzo. **Las actividades de refuerzo** estarán asociadas a los objetivos de aprendizaje de cada uno de los contenidos y podrán consistir en:

- ❖ Realización de trabajos y ejercicios sobre aquellos aspectos en que se hubiesen detectado mayores deficiencias.
- ❖ Repetición de determinadas actividades, cuando se hubiese observado que en su realización el alumno no dedicó el suficiente tiempo o esfuerzo.

Si a pesar de dichas actividades existen alumnos /as que no alcancen las puntuaciones exigidas en la programación, para superar positivamente el módulo se realizarán **pruebas escritas de recuperación** al final de cada evaluación y antes de la evaluación ordinaria.

En dicha recuperación tendrán que examinarse de los criterios de evaluación no superados de cada Resultado de Aprendizaje. Los exámenes de recuperación se darán por aprobados con la obtención de una calificación igual o superior a 5.

En el caso de que la profesora lo encuentre oportuno, podrá darse el caso de que el alumno pueda recuperar mediante la entrega de un trabajo, cuyas condiciones quedan por determinar.

Los alumnos que no hayan obtenido una calificación igual o superior a 5 en la primera evaluación ordinaria, deberán recuperar la materia en la prueba extraordinaria (junio), en la cual se les evaluará de los criterios de evaluación que no haya superado en la evaluación ordinaria, pudiendo también pedirse al alumno la entrega de un trabajo además de la realización de la prueba escrita.

Para aquellos alumnos que tengan el módulo de FOL pendiente del curso anterior, se les realizará una prueba diseñada por el Departamento didáctico (generalmente con cuestiones de desarrollo corto, cuestiones test, objetivas y casos prácticos), pudiendo también pedirse al alumno la entrega de un trabajo, además de la realización de la prueba escrita. Se realizará según calendario de pruebas, la primera parte del temario en diciembre y la segunda parte del temario en febrero, normalmente antes de la primera o segunda evaluación ordinaria.

## 9.7. EN EL PERIODO DE LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

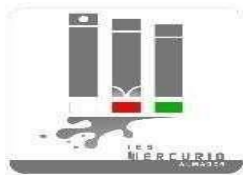
Los alumnos/as que hayan superado los criterios de evaluación en las convocatorias ordinarias, realizarán actividades y/o trabajos de ampliación hasta que terminen las clases lectivas. Estas actividades se concretarán de forma definitiva una vez terminada la primera evaluación ordinaria, teniendo en cuenta la marcha de la programación y el grado de cumplimiento de los objetivos alcanzados hasta ese momento, pudiendo establecerse en principio las siguientes:

- Alumnos tutores y ayudaran a los alumnos suspensos en la explicación teórica y práctica de los contenidos
- Actividad de búsqueda por internet de la tasa de desempleo en los seis últimos meses a nivel nacional y por comunidades autónomas.
- Proyección película “Los lunes al sol”
- Role playing de entrevistas de trabajo, etc...





Castilla-La Mancha



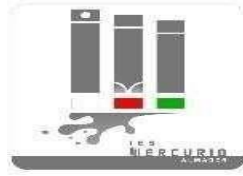
## 10.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Las normas de evaluación establecen que los profesores evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. Esta evaluación, tendrá también un carácter continuo y formativo e incluirá referencias a aspectos tales como:

- **La organización del aula.**
- **Cumplimiento de los objetivos y contenidos**
- **Estructuración de la programación.**
- **Metodología**
- **Criterios de evaluación y calificación**
- **El aprovechamiento de los recursos del centro.**
- **La relación entre profesor y alumnos.**
- **La convivencia entre alumnos.**
- El análisis detallado de los aspectos descritos con anterioridad sirve para valorar si el proceso de enseñanza-aprendizaje es el adecuado, y de no ser así, tomar las medidas correctoras pertinentes. Es decir, funcionan como un mecanismo de retroalimentación.
- Para realizar dicho análisis necesitamos unos indicadores que son los que se muestran en la tabla.( Anexo I)



Castilla-La Mancha



# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA ITINERARIO PERSONALIZADO PARA LA EMPLEABILIDAD II

CICLOS:

GRADO MEDIO INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS  
GRADO SUPERIOR SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS  
GRADO SUPERIOR MECATRÓNICA INDUSTRIAL

Curso académico: 2025/2026

## 1.- INTRODUCCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

### 1.1. INTRODUCCIÓN

Este documento recoge lo que serán las bases para la programación anual del Departamento para el **módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad (IPE II)**, para el curso 2025/2026, que tiene un carácter transversal, con un total de 66 horas y una carga lectiva semanal de 3 horas, impartidas a lo largo de todo el curso escolar en los siguientes ciclos formativos:

- Ciclo Formativo de Grado Medio de **Instalaciones Eléctricas y Automáticas.**
- Ciclo Formativo de Grado Superior de **Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.**
- Ciclo Formativo de Grado Superior de **Mecatrónica Industrial.**
- Ciclo Formativo de Grado Medio de **Gestión Administrativa**
- Ciclo Formativo de Grado Superior de **Administración y Finanzas.**

Para el desarrollo de esta programación se ha partido de los fines educativos recogidos en el art. 2 de la **LOE** modificada por la **LOMCE** y complementados por los arts. 1 y 91, y que son:

El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos
La educación para la tolerancia y la igualdad de oportunidades
La prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos
La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad
El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales y la inserción.
La orientación educativa y profesional como medio para el logro de una formación personalizada, en colaboración con los departamentos de Orientación y FP

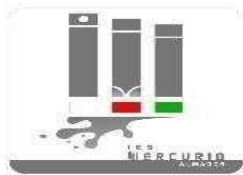
Esta programación se va a desarrollar en el I.E.S “Mercurio”, situado en la localidad de Almadén, provincia de Ciudad Real. Se trata de un centro de unos 300 alumnos, en el que se imparten, enseñanzas de E.S.O. y Bachillerato, Ciclos Formativos de las Familias Profesionales de Administración y Gestión, de Electricidad y Electrónica y de Instalación y Mantenimiento.

El alumnado de nuestros ciclos formativos procede, no sólo de la localidad de Almadén, sino también de toda la comarca y municipios limítrofes.

El perfil del alumnado es muy heterogéneo, de edades muy variadas. Su nivel de motivación, en general, es bajo, dadas las características del entorno, que es económicamente deprimido, y tienen escasa iniciativa emprendedora.



Castilla-La Mancha



## 1.2. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

Esta programación se desarrolla teniendo en cuenta la siguiente normativa:

- **Ley orgánica 5/2002**, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Esta Ley, considera necesario la creación de un sistema integral de Formación Profesional, cualificaciones y acreditaciones (última modificación 20/06/2012)
  - **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de **Educación (LOE)** modificada por la **LOMCE**, **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre, para la **mejora de la calidad educativa**.
  - **Real Decreto 1147/2011**, por el que se establece la **ordenación general de la Formación Profesional del Sistema Educativo**.
  - **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de **Educación de Castilla-La Mancha**.
  - **Orden de 02/07/2012**, de la Consejería de Educación y Ciencia, que dicta las **instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los IES en CLM**.
- El **Decreto 85 /2018**, de 3 de septiembre por el que se regula **la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**.
- **Real Decreto 177/2008**, de 8 de febrero, por el que se establece el **Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas** y fija sus enseñanzas mínimas.  
**Decreto 106/2009**, de 04/08/2009 por el que se establece el **currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas** en la Comunidad Autónoma de Castilla La
  - **Real Decreto 1127/2010**, de 10 de septiembre, por el que se establece el **Título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados** y fija sus enseñanzas mínimas.
  - **Decreto 231/2011**, de 28/07/2011 por el que se establece el **currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados** en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
  - **Real Decreto 1576/2011**, de 4 de noviembre, por el que se establece el **Título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial** y fija sus enseñanzas mínimas.  
**Decreto 61/2013**, de 03/09/2013 por el que se establece el **currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial** en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
  - **Orden de 29/07/2010 de la** Consejería de Educación y Cultura por la que se **regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional inicial** del sistema educativo de la **Comunidad de Castilla-La Mancha**.
  - **Orden de 30/07/2019 de la** Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se **modifican varias órdenes que regulan la evaluación** del alumnado que cursa

**enseñanzas de FP y otras, para adecuar las fechas de evaluación anuales al calendario de evaluaciones.**

- **Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación profesional.**
- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.**

### 1.3. JUSTIFICACIÓN

El módulo de **Itinerario Personal para la Empleabilidad (IPE II)**, se encarga de la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa emprendedora y el espíritu emprendedor de los alumnos para que, bien en un futuro inmediato o a más largo plazo, puedan tomar la iniciativa de crear una empresa y establecerse como trabajadores por cuenta propia, optando así por el autoempleo y también como la actitud intraemprendedora hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

También cumple una función social importante, ya que el alumno conocerá el funcionamiento interno de las empresas y podrá optar una actitud empática hacia el empresario en su futuro laboral si eligiese la inserción profesional por cuenta ajena, de la misma manera también conocen la orientación laboral de cara a la contratación en futuras empresas.

Buscando la finalidad principal del fomento de la creación de empresas, tanto el contenido como las actividades giran en torno a la elaboración del **Plan de Empresa como eje didáctico** del módulo para que de esta forma puedan visualizar el proyecto futuro y así estimular el aprendizaje práctico del módulo.

Se fomenta y alterna la filosofía práctica de IPE II con nuevos métodos y actividades innovadoras de Lean Startup para que el alumno "diseñe-valide-aprenda" y realice un diseño de los aspectos claves de la futura inversión empresarial plasmados en el Business Model Canvas para que se alcance el éxito de la idea. Simuladores para el plan de empresa, como Young Business Talent, simulador de empresa de ESIC.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes a través del currículo de los ciclos formativos define al módulo profesional de EIE con una duración de 66 horas lectivas (3 horas a la semana) que se imparten durante el primer y segundo trimestre (antes de las prácticas en las empresas) y adscrito al segundo año académico de cada título de FP con los siguientes contenidos:

- Iniciativa emprendedora.
- La empresa y su entorno
- Creación y puesta en marcha de una empresa.
- La trabajadora y el trabajador autónomo.

## 2.- OBJETIVOS DE LA ETAPA

### 2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LOS CICLOS FORMATIVOS

#### a) TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS.

En el Real Decreto de Título 177/2008 se especifican los **objetivos generales** del Ciclo Formativo, que pueden definirse como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que se pretenden conseguir en el alumnado a través del desarrollo curricular de todos los módulos que componen el Ciclo Formativo y que requieren que los alumnos hayan adquirido al finalizar éste. Dentro de los señalados para el CFGM de Instalaciones Eléctricas y Automáticas, destacamos los relacionados con el **módulo de IPE II** (objetivos que van a alcanzar los alumnos a través de este módulo):

- o) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
- t) Reconocer las oportunidades de negocio identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

#### b) TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS.

En el Real Decreto de Título 1127/2010 se especifican los **objetivos generales** del Ciclo Formativo, que pueden definirse como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que se pretenden conseguir en el alumnado a través del desarrollo curricular de todos los módulos que componen el Ciclo Formativo y que requieren que los alumnos hayan adquirido al finalizar éste. Dentro de los señalados para el CFGS de Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, destacamos los relacionados con el **módulo de IPE II** (objetivos que van a alcanzar los alumnos a través de este módulo):

- w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático

c) **TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRÓNICA INDUSTRIAL.**

En el Real Decreto de Título 1576/2011 se especifican los **objetivos generales** del Ciclo Formativo, que pueden definirse como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que se pretenden conseguir en el alumnado a través del desarrollo curricular de todos los módulos que componen el Ciclo Formativo y que requieren que los alumnos hayan adquirido al finalizar éste. Dentro de los señalados para el CFGS de Mecatrónica Industrial, destacamos los relacionados con el **módulo de IPE II** (objetivos que van a alcanzar los alumnos a través de este módulo):

u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al “diseño para todos”.

w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático

d) **TÉCNICO MEDIO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

En el Real Decreto de Título 1127/2010 se especifican los **objetivos generales** del Ciclo Formativo, que pueden definirse como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que se pretenden conseguir en el alumnado a través del desarrollo curricular de todos los módulos que componen el Ciclo Formativo y que requieren que los alumnos hayan adquirido al finalizar éste. Dentro de los señalados para el CFGS de Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, destacamos los relacionados con el **módulo de IPE II** (objetivos que van a alcanzar los alumnos a través de este módulo):

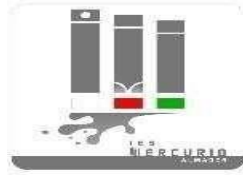
y) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

z) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

e) **TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



Castilla-La Mancha



En el Real Decreto de Título 1127/2010 se especifican los **objetivos generales** del Ciclo Formativo, que pueden definirse como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que se pretenden conseguir en el alumnado a través del desarrollo curricular de todos los módulos que componen el Ciclo Formativo y que requieren que los alumnos hayan adquirido al finalizar éste. Dentro de los señalados para el CFGS de Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, destacamos los relacionados con el **módulo de IPE II** (objetivos que van a alcanzar los alumnos a través de este módulo):

Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

aa) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

## 2.2 OBJETIVOS DEL MÓDULO (RESULTADOS DE APRENDIZAJE)

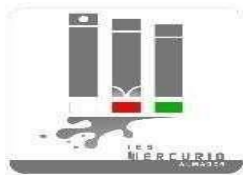
Con la impartición de los contenidos incluidos en las Unidades de Trabajo de la presente programación, que veremos más adelante, se pretenden alcanzar determinados objetivos que vienen expresados en los Decretos de Currículo 106/2009, 231/2011, 61/2013 en términos de RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Así, al finalizar la impartición del Itinerario Personal para la Empleabilidad II, el alumno deberá ser capaz de:





Castilla-La Mancha



**R.A. 1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.**

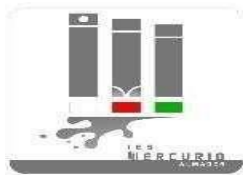
**Criterios de evaluación**

- 1.a) Se han determinado las técnicas utilizadas actualmente en el sector para el proceso de selección de personal.
- 1. b) Se han desarrollado estrategias para la búsqueda de empleo relacionadas con las técnicas actuales más utilizadas contextualizadas al sector.
- 1.c) Se han valorado las actitudes y aptitudes que permiten superar procesos selectivos en el sector privado y en el sector público.
- 1.d) Se ha construido una marca personal identificando las necesidades del mercado actual, sus habilidades, destrezas y su aporte de valor.

**R.A 2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.**

**Criterios de evaluación**

- 2. a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad en el sector de referencia.
- 2. b) Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo.
- 2. c) Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de presentación y comunicación, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas.
- 2. d) Se han aplicado técnicas y estrategias para la gestión del tiempo disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programado las actividades necesarias.
- 2. e) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas.
- 2. f) Se han desarrollado estrategias para la programación de actividades atendiendo a criterios de organización eficiente y previendo las posibles dificultades.
- 2. g) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional



**R.A 3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.**

**Criterios de evaluación**

- 3.a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con la construcción de una sociedad más sostenible que mejore en el bienestar de los individuos.
- 3.b) Se han analizado las distintas metodologías para emprender y su importancia para favorecer la innovación y como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- 3.c) Se han aplicado las habilidades emprendedoras necesarias para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento.
- 3. d) Se ha puesto en práctica el trabajo colaborativo como requisito para el desarrollo de procesos de innovación
- 3. e) Se ha desarrollado la competencia digital necesaria para la mejora de los procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo.
- 3.g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una pequeña y mediana empresa.
- 3. f) Se han incorporado los objetivos de las políticas e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente.

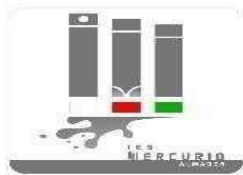
**R.A 4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.**

**Criterios de evaluación**

- 4.a) Se han identificado los problemas de las personas destinatarias potenciales del proyecto emprendedor como paso previo a la propuesta de soluciones que se conviertan en oportunidades
- 4. b) Se ha puesto en práctica el proceso creativo con el fin de conseguir una idea emprendedora que aporte valor económico, social y/o cultural
- 4. c) Se ha diseñado un modelo de negocio y/o gestión derivado de la idea emprendedora.
- 4. d) Se han incorporado valores éticos y sociales a la idea emprendedora analizando modelos de balance social
- 4. e) Se ha analizado la contribución de la Economía Circular y la Economía del Bien Común al desarrollo de un modelo económico y social basado en la equidad, la justicia social y la sostenibilidad
- 4. f) Se han analizado los principales componentes del entorno general y específico, y su impacto en la idea emprendedora.
- 4. g) Se han realizado entrevistas de problema para validar el perfil y el problema de las personas destinatarias de la idea emprendedora.
- 4. h) Se ha validado la solución mediante la creación de prototipos buscando el encaje problema solución.
- 4. i) Se ha experimentado con la puesta en práctica de estrategias de marketing para desarrollar destrezas en técnicas de comunicación y venta.



Castilla-La Mancha



**R.A 5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.**

**Criterios de evaluación**

- 5. a) Se han analizado los conceptos básicos del emprendimiento y la innovación social.
- 5. b) Se ha reflexionado sobre la necesidad del liderazgo ético y sostenible en las organizaciones.
- 5. c) Se ha reflexionado sobre la tecnología como base para el cambio del modelo productivo.
- 5. d) Se han puesto en marcha las estrategias propias del pensamiento de diseño para detectar necesidades sociales y medioambientales.
- 5. e) Se han analizado los elementos del diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.
- 5. f) Se han alineado metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica
- 5. g) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la viabilidad económica-financiera del modelo de negocio propuesto del proyecto emprendedor.
- 5. h) Se han investigado las opciones financieras socialmente responsables.
- 5. i) Se han definido los agentes implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo.

**3.- COMPETENCIAS CLAVES**

**3.1. COMPETENCIA GENERAL DE TÍTULO**

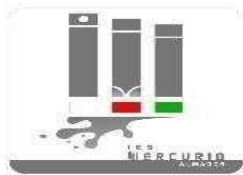
**a) TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS**

Según el art.4 del RD 177/2008, la competencia general que corresponde al perfil profesional de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas es la siguiente:

*Montar y mantener infraestructuras de telecomunicación en edificios, instalaciones eléctricas de baja tensión, máquinas eléctricas y sistemas automatizados, aplicando normativa y reglamentación vigente, protocolos de calidad, seguridad y riesgos laborales, asegurando su funcionalidad y respeto al medio ambiente.*



Castilla-La Mancha



**b) TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS**

Según el art.4 del RD 1127/2010 la competencia general que corresponde al perfil profesional de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados es la siguiente:

*Desarrollar proyectos y en gestionar y supervisar el montaje y mantenimiento de instalaciones electrotécnicas en el ámbito del reglamento electrotécnico para baja tensión (REBT). También consiste en supervisar el mantenimiento de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones, a partir de la documentación técnica, especificaciones, normativa y procedimientos establecidos, asegurando el funcionamiento, la calidad, la seguridad, y la conservación del medio ambiente.*

**c) TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRÓNICA INDUSTRIAL**

Según el art.4 del RD 1577/2011 la competencia general que corresponde al perfil profesional de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial es la siguiente:

*Configurar y optimizar sistemas mecatrónicos industriales, así como planificar, supervisar y/o ejecutar su montaje y mantenimiento, siguiendo los protocolos de calidad, de seguridad y de prevención de riesgos labores y respeto ambiental.*

**d) TÉCNICO MEDIO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

Según el art.4 del RD 1631/2009 del 30 de octubre la competencia general que corresponde al perfil profesional de Técnico Superior en gestión administrativa

*Realizar actividades de apoyo administrativo en el ámbito laboral, contable, comercial, financiero y fiscal, así como de atención al cliente/usuario, tanto en empresas públicas como privadas, aplicando la normativa vigente y protocolos de calidad, asegurando la satisfacción del cliente y actuando según normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.*

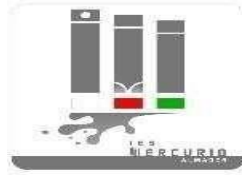
**e) TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Según el art.4 del RD 1584/2011 del 4 de noviembre la competencia general que corresponde al perfil profesional de Técnico Superior en administración y finanzas.

*Organizar y ejecutar las operaciones de gestión y administración en los procesos comerciales, laborales, contables, fiscales y financieros de una empresa pública o privada, aplicando la normativa vigente y los protocolos de gestión de calidad, gestionando la información, asegurando la satisfacción del cliente y/o usuario y actuando según las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.*



Castilla-La Mancha



### 3.2 COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

#### a) TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

Atendiendo a las Orientaciones pedagógicas especificadas en el Real de Decreto de Título 177/2008, nos establece **las competencias profesionales, personales y sociales** que contribuye alcanzar la formación del módulo de EIE y destacamos:

n.- Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
r.- Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
s.- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

#### b) TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS

Atendiendo a las Orientaciones pedagógicas especificadas en el Real de Decreto de Título 177/2008, nos establece **las competencias profesionales, personales y sociales** que contribuye alcanzar la formación del módulo de EIE y destacamos:

p.- Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de diseño para todos, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
q.- Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
r.- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural. .

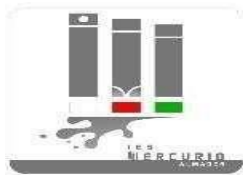
#### c) TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRÓNICA INDUSTRIAL

Atendiendo a las Orientaciones pedagógicas especificadas en el Real de Decreto de Título 177/2008, nos establece **las competencias profesionales, personales y sociales** que contribuye alcanzar la formación del módulo de EIE y destacamos:

p.-. Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
---



Castilla-La Mancha



q.- Comunicarse con su iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
r.- Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
t.- Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

### **1. TÉCNICO MEDIO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

10. Aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental, higiene y calidad durante todo el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el ambiente.
11. Cumplir con los objetivos de la producción, actuando conforme a los principios de responsabilidad y manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas con los miembros del equipo de trabajo.
12. Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
13. Mantener el espíritu de innovación, de mejora de los procesos de producción y de actualización de conocimientos en el ámbito de su trabajo.
14. Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
15. Detectar y analizar oportunidades de empleo y autoempleo desarrollando una cultura emprendedora y adaptándose a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones.
16. Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.
17. Participar en las actividades de la empresa con respeto y actitudes de tolerancia.
18. Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
19. Participar en el trabajo en equipo respetando la jerarquía definida en la organización.

**g) TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
ñ) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
o) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
p) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
r) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de "diseño para todos", en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
s) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

## 4.- SABERES BÁSICOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN RELACIÓN A RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### 4.1. CONCEPTO Y CLASES

Los **saberes básicos** que se han de alcanzar con la impartición del **módulo de IPE II** y según establecen el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional, son:

- 1.- Iniciativa emprendedora.
- 2.- La empresa y su entorno.
- 3.- Creación y puesta en marcha de una empresa.
- 4.- Función administrativa.
- 5.- Búsqueda de empleo.

A continuación se dispone el contenido de las 11 Unidades de Trabajo planteadas para el desarrollo del módulo de EIE, que se impartirá en el primer curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio (TIEA y TMGA) y Grado Superior (TSSEA, T S A F I y TSMI).

Las Unidades de Trabajo que componen la programación didáctica son:

#### 1. RESUMEN EJECUTIVO

a) Breve descripción del proyecto

- Nombre de la empresa
- Sector de actividad
- Ubicación
- Breve explicación del concepto de negocio

b) Ventajas competitivas

c) Principales objetivos

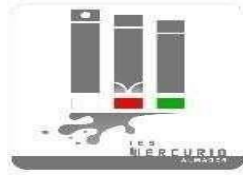
d) Resumen financiero

- Inversión inicial requerida:
- Previsión de ventas para el primer año
- Rentabilidad esperada a 3 años





Castilla-La Mancha



## 2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

### a) Idea de negocio

- Descripción del producto o servicio
- Necesidad que satisface
- Origen de la idea y motivación para su creación
- Características innovadoras y diferenciadoras

### b) Misión, visión y valores

- Misión: propósito fundamental de la empresa (1-2 frases)
- Visión: aspiración a largo plazo de la empresa (1-2 frases)
- Valores: 3-5 principios fundamentales que guían la empresa

### c) Productos o servicios ofrecidos

- Lista detallada de productos o servicios
- Descripción de las características principales de cada uno
- Beneficios para el cliente

## 3. ANÁLISIS DEL MERCADO, COMPETENCIA Y SITUACIÓN

### a) Estudio del sector

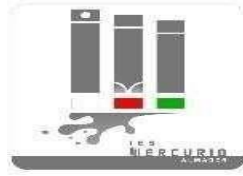
- Tamaño del mercado
  - Tendencias y crecimiento del sector
  - Factores clave de éxito en el sector
  - Barreras de entrada y salida
- ### b) Análisis de la competencia
- Identificación de los principales competidores
  - Análisis comparativo de sus productos/servicios, precios y estrategias
  - Cuota de mercado de los competidores principales
  - Ventajas y desventajas competitivas

### c) Público objetivo

- Segmentación del mercado
- Descripción detallada del cliente ideal
- Estimación del tamaño del mercado objetivo



Castilla-La Mancha



- Necesidades y preferencias del público objetivo
- d) Análisis DAFO
- Debilidades: factores internos que pueden obstaculizar el éxito
- Amenazas: factores externos que pueden poner en riesgo el negocio
- Fortalezas: ventajas internas de la empresa
- Oportunidades: factores externos que pueden favorecer el crecimiento

#### **4. PLAN DE MARKETING**

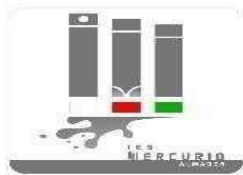
- a) Estrategia de producto/servicio
- Características únicas y propuesta de valor
- Ciclo de vida del producto/servicio
- Estrategia de marca y posicionamiento
- b) Política de precios
- Estrategia de fijación de precios
- Estructura de precios y posibles descuentos
- Margen de beneficio esperado
- Comparación con precios de la competencia
- c) Estrategia de distribución
- Canales de distribución seleccionados
- Estrategias para optimizar la distribución
- d) Plan de comunicación y promoción
- Objetivos de comunicación
- Mix de medios (online y offline)
- Estrategias de marketing digital

#### **5. PLAN DE OPERACIONES**

- a) Procesos de producción o prestación de servicios
- Descripción del proceso productivo o de prestación de servicios
- Descripción de las instalaciones (ubicación, tamaño, distribución)
- Listado de equipamiento y maquinaria necesaria para el funcionamiento
- Medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales



Castilla-La Mancha



- b) Actividades realizadas por la empresa
- Descripción de 3 actividades principales desarrolladas por la empresa, incluyendo para cada una:
    1. Destinatarios
    2. Objetivos
    3. Metodología utilizada
    4. Desarrollo de la actividad
    5. Recursos necesarios
    6. Evaluación de la actividad
    7. Observaciones

## 6. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

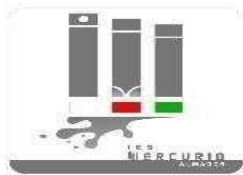
- a) Estructura organizativa
- Organigrama de la empresa
  - Descripción de los departamentos y áreas funcionales
  - Niveles jerárquicos
  - Mecanismos de coordinación entre departamentos
- b) Perfiles y funciones de los puestos
- Descripción detallada de cada puesto de trabajo
  - Requisitos de formación y experiencia para cada posición
  - Responsabilidades y tareas específicas de cada puesto
  - Competencias clave requeridas para cada puesto

## 7. PLAN FINANCIERO

- a) Inversión inicial
- Detalle de los activos fijos necesarios
  - Gastos de constitución y puesta en marcha
  - Fuentes de financiación (recursos propios y ajenos)
- b) Previsión de ingresos y gastos
- Previsión de ventas para los primeros 3 años
  - Estimación de costes fijos y variables



Castilla-La Mancha



- Previsión de gastos de personal
- Otros gastos e ingresos previsibles
- c) Balance y cuenta de resultados
- Balance de situación inicial
- Cuenta de pérdidas y ganancias provisional a 3 años
- Ratios financieros (endeudamiento, liquidez y solvencia)

## 8. FORMA JURÍDICA Y ASPECTOS LEGALES

- a) Elección de la forma jurídica
- Justificación de la forma jurídica elegida
- Ventajas e inconvenientes de la forma jurídica seleccionada
- Implicaciones fiscales y de responsabilidad
- c) Obligaciones fiscales y laborales
- Impuestos aplicables a la actividad (IVA, Impuesto de Sociedades, etc.)
- Obligaciones con la Seguridad Social
- Permisos y licencias necesarios para la actividad
- Normativa específica y relevante del sector

## 9. SOSTENIBILIDAD

### 10. BUSQUEDA DE EMPLEO

- a) La búsqueda de empleo
- b) Procesos de selección de personal
- c) La marca personal

## 4.2. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

La distribución temporal de las Unidades de Trabajo responde a una secuenciación elaborada tomando en consideración criterios psicopedagógicos y culturales. La duración del Módulo de Empresa e Iniciativa emprendedora es de 66 horas distribuidas en 3 periodos lectivos de 55 minutos cada uno de ellos.



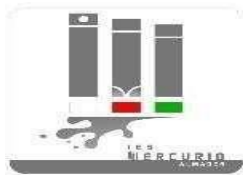
Castilla-La Mancha



Unidad de Trabajo	Evaluación
1.- Plan ejecutivo	PRIMERA
2. Descripción del negocio	PRIMERA
3.- Análisis del mercado, competencia y situación	PRIMERA
4.- El marketing	PRIMERA
5.- Plan de operaciones	PRIMERA
6.- Organización y recursos Humanos	SEGUNDA
7.- Plan financiero	SEGUNDA
8.- Formas jurídicas	SEGUNDA
9.- Sostenibilidad	SEGUNDA
10.- Búsqueda de empleo	SEGUNDA



Castilla-La Mancha



## 5.- INTERDISCIPLINARIEDAD

El módulo de IPE II guarda una relación más estrecha con las materias de los módulos de FOL, IPE I, Y FCT, por lo que haremos una labor de coordinación con los profesores de dichos módulos, en cuanto a los contenidos de autoempleo, legislación y relaciones laborales, prevención de riesgos laborales para evitar duplicar contenidos.

## 6.- METODOLOGÍA Y RECURSOS

### 6.1. BASES Y PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

En base al art.8.6 del **RD 1147/11 de Ordenación General de la Formación Profesional**, la **metodología didáctica** de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente. La metodología ha de tener en cuenta las circunstancias concretas del grupo-aula, que en la Formación Profesional Específica pueden ser muy variables de un centro a otro o de un curso a otro en el mismo ciclo formativo; por procedencia, edad, intereses, etc. Además, favorecerá que el alumno/a se forme como ser autónomo, planteándose interrogantes, participando y asumiendo responsabilidades y, por tanto, que desarrolle la capacidad para aprender por sí mismo.

Así pues, el profesor seguirá una **metodología activa y participativa**, tanto para integrar al alumno en el proceso de enseñanza- aprendizaje, como para motivarlo.

El método de enseñanza irá dirigido a la construcción de **aprendizajes significativos**: a partir de los conocimientos previos, el alumno elaborará nuevos aprendizajes.

En este proceso **el profesor actúa como guía y mediador**, propiciando situaciones en las que los alumnos deban actualizar sus conocimientos y procurando que dichas situaciones de aprendizaje resulten motivadoras; igualmente dirigirá el proceso de aprendizaje para captar las ideas

fundamentales (sin menoscabo de otros contenidos de menor importancia) y destacando, por tanto, su funcionalidad y repercusión en la vida activa.

Como **estrategias metodológicas** utilizaré:

- **Metodología expositiva**, tanto para el inicio de los temas, como para destacar ideas fundamentales, solucionar dudas o para realizar recapitulaciones e integrar conocimientos, favoreciendo la participación del alumno en forma de preguntas.
- **Trabajo en grupo**, fomentando actividades y actitudes de colaboración y la participación de todos los componentes del grupo (utilización de técnicas de dinámica de grupos).  
**Puesta en común y debates abiertos**, coordinados y animados por el profesor.  
**Trabajos prácticos** sobre temas programados.  
**Trabajos individuales** que fomenten la reflexión personal y actitud crítica y, de ser oportuno, su posterior exposición oral en clase.  
La información sobre los contenidos teóricos será apoyada con **medios audiovisuales, Internet, artículos de prensa y revistas** especializadas en aquellos momentos que se considere oportuno.  
**Método interrogativo**, fomentando la participación activa del alumno así como confrontación de ideas.  
**Simulación de situaciones** e intervención de expertos en temas que así lo precisen.

Con el fin que la evaluación tenga la máxima fiabilidad se realizarán diversos tipos de pruebas adaptadas al nivel de conocimientos de los alumnos/as.

## 6.2. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Las actividades deben estar al servicio de la adquisición y desarrollo de la capacidad deseada. También las actividades deben, siempre que sea posible, propiciar el autoaprendizaje y crear situaciones que en sí mismas requieran ejercer las competencias que se van a desarrollar.

Se propone que la primera actividad de cada Unidad de Trabajo sea de *evaluación inicial de conocimientos previos* que tiene el alumnado sobre los contenidos que se traten.

Las actividades se pueden deducir de los contenidos de la Unidad de Trabajo, teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje del módulo, debiendo tener un carácter integrador.

Para todo ello distinguimos distintos tipos de actividades:

- ✓ **De introducción –motivación** (primera sesión) para motivar al alumno.
- ✓ **De desarrollo**, encaminadas a adquirir los conocimientos programados.
- ✓ Posteriormente, tras las exposiciones precisas: actividades **de descubrimiento** dirigido donde se plantearán problemas de dificultad progresiva sobre los contenidos tratados que permitan extraer las oportunas conclusiones.
- ✓ También actividades donde los alumnos deberán verificar la exactitud de un resultado.

- ✓ Una vez aclaradas las dudas se podrán realizar actividades **de consolidación**, solicitando al alumno que elabore cuadros sinópticos, mapas conceptuales, estrategias de resolución de un caso...que permitan comprobar el estado de desarrollo del proceso de aprendizaje y la capacidad de los alumnos para transferir conocimientos. En este momento es conveniente la utilización de **los recursos TIC**
- ✓ Finalmente, y, en función del nivel de los alumnos, incluiremos actividades **de investigación** o realización de pequeños proyectos que se podrán contrastar mediante debates y puestas en común.
- ✓ Todo lo expuesto sin olvidar actividades **de ampliación y de recuperación** para la atención y personalización de la enseñanza; **ampliación** para aquellos alumnos que superen con facilidad las propuestas de trabajo ordinarias y de **recuperación** para los que tengan dificultad para seguir el ritmo de trabajo.

Se hará una gran incidencia en **la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación** debido a varias razones:

- a) Pertenecen al mundo real del alumno hoy día y suponen una necesidad para su futuro en cuanto a la formación y a su incorporación a la vida activa. Además de ser una exigencia de la Ley Orgánica de las Cualificaciones 5/2002 y del RD 1147/2011.
- b) Los recursos median y forman parte del aprendizaje y éste debe ser funcional.
- c) Su utilización supone un elemento para despertar el interés del alumno.
- d) Ayudan a la mayor participación del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El uso de Internet será una herramienta básica para la realización de las actividades, individuales y en grupo que propongamos, al tiempo que lograremos fomentar la investigación en este nuevo mundo virtual y su utilización como técnica de búsqueda de oportunidades profesionales.

### 6.3. ESPACIOS Y AGRUPAMIENTOS

El agrupamiento del alumnado tiene una gran trascendencia para el aprendizaje como favorecedor del mismo a través de la interacción entre alumnos y como recurso metodológico aprovechando las diferentes organizaciones de los grupos.

La organización de los grupos vendrá condicionada por:

- a) La actividad
- b) El trabajo a realizar
- c) Los objetivos planteados
- d) Las características del grupo-aula y de los individuos que lo componen.

Por ello, según las actividades a realizar, los grupos pueden ser de mayor o menor número de componentes y estables, para actividades diferentes, o rotativos, en forma de U, en semicírculo.



Es muy importante tener en cuenta que en algunas actividades me interesará que el grupo sea homogéneo y en otras no. Es más, las diferencias en los grupos las provocaré para alcanzar objetivos como la integración, mejora de la tarea, refuerzos de determinados alumnos, etc.

La organización de espacios y tiempos debe adecuarse a las posibilidades del centro (como aulas específicas ya sean aulas de usos múltiples, de informática “Althia”, etc)

Respecto al **aula**, se utilizarán el aula donde se imparte de clase de forma habitual, en el caso del Ciclo Formativo de Grado Superior en Mecatrónica Industrial se impartirán las clases en la Escuela Universitaria de Almadén, en el aula 2.03. Tanto en el IES Mercurio como en la Escuela Universitaria las aulas están dotadas de la clásica pizarra y material audiovisual para proyección. Cuando sea necesario se utilizará el aula Althia para que los alumnos puedan realizar los trabajos propuestos, el aula de usos múltiples para exposiciones y la biblioteca.

El aula ha de permitir la disposición flexible de las mesas para facilitar el trabajo en equipo cuando sea necesario y la realización de debates colectivos.

## 6.4. MATERIALES Y RECURSOS

Los materiales a utilizar serán desde los más tradicionales a los más sofisticados; explicación de clase, libro de texto, tiza y pizarra, apuntes, artículos de prensa o texto de un libro, carteles, retroproyector, transparencias, recursos TIC, documentos para una evaluación de riesgos, etc.

Algunas Unidades de Trabajo (como por ejemplo en la unidad de trabajo nº 1 La iniciativa emprendedora) se apoyarán con la proyección de vídeos sobre temas que en ellas se imparten.

En el desarrollo de todas las Unidades de Trabajo los alumnos trabajarán con un cuaderno de clase. Además, se les facilitará todo tipo de **material de apoyo**: fotocopias de libros, de textos legales y de recortes de prensa.

Respecto a los **materiales** que se van a utilizar, se puede hacer una distinción en las siguientes categorías:

### **Material Didáctico:**

- Pizarra
- Retroproyector
- Equipos informáticos con acceso a Internet
- Video
- Documentación oficial: impresos y documentos
- Prensa y revistas especializadas
- Legislación

### **Material Bibliográfico:**

Se utilizará el siguiente:

● Libro de texto:

- “ Empresa e Iniciativa Emprendedora” Bruno J. García González, Julia Muñoz Gil, M<sup>a</sup> Esther Bernabeu García. (Ed. TulibrodeFP). Este es el libro recomendado a los alumnos para este curso académico.

● Otro material bibliográfico:

- “ Empresa e Iniciativa Emprendedora” Editorial MC Graw Hill, Mac Millán, Editex como material complementario
- Manual y Guía TRADE

### **Direcciones**

<a href="http://www.boe.es">www.boe.es</a>	<a href="http://www.vue.es">www.vue.es</a>
<a href="http://www.guiasceei.com">www.guiasceei.com</a>	<a href="http://www.emprendedores.navegalia.com">www.emprendedores.navegalia.com</a>
<a href="http://www.insst.es">www.insst.es</a>	<a href="http://www.aeat.es">www.aeat.es</a>
<a href="http://www.infoautonomos.com">www.infoautonomos.com</a>	<a href="http://www.map.es">www.map.es</a>
<a href="http://www.empleo.gob.es">www.empleo.gob.es</a>	<a href="http://www.imefe.es">www.imefe.es</a>
<a href="http://www.ince.mec.es">www.ince.mec.es</a>	<a href="http://www.emprendedores.es">www.emprendedores.es</a>
<a href="http://www.seg-social.es">www.seg-social.es</a>	<a href="http://www.empleo.gob.es">www.empleo.gob.es</a>
<a href="http://www.sepe.es">www.sepe.es</a>	<a href="http://www.educa.jccm.es">www.educa.jccm.es</a>

## **7.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Se propone alguna charla sobre experiencia emprendedora personal en la zona de Almadén, en particular de sectores de actividad relacionados con el desarrollo turístico de la zona y que, en general, aporten impulso económico y abran posibilidades de futuro.

## 8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El currículo integrador hace necesaria la consideración del principio de inclusión educativa, entendida ésta como un conjunto de intervenciones educativas que, desde una oferta curricular básicamente común, propone respuestas diferenciadas y ajustadas a las características individuales del alumnado. **Lo que se trata en definitiva, no es de dar a todos lo mismo, sino de dar a cada uno lo que necesita.**

El **Decreto 85 /2018, de 3 de septiembre** por el que se regula **la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**, en su **Art. 2** define lo que ha de entenderse como **inclusión educativa**: *“el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”.*

Es en el **aula** donde adquiere su significado pleno el principio de inclusión educativa de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado pues, indudablemente, éste es el ámbito en el que se materializa el proceso de enseñanza – aprendizaje y en el que se hacen patentes las diferencias de los alumnos/as, así como sus dificultades para alcanzar los objetivos propuestos.

Todo esto supone planificar **actuaciones concretas** en diversos frentes: respecto a los contenidos, a las estrategias didácticas y a la evaluación. Así, en la presente programación se tiene en cuenta la respuesta a la inclusión educativa del alumnado y las consiguientes necesidades educativas con unas **finalidades** básicas:

- Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
- Facilitar el proceso de socialización y autonomía de los alumnos y alumnas.
- Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
- Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales.

### 8.1. MEDIDAS DE INCLUSIÓN

Para ello, se realizará el seguimiento de **Medidas Individualizadas y extraordinarias** elaborado por el Departamento de Orientación, aplicable a todo el centro docente e incluido en la Programación General Anual y antes del comienzo del curso se deberá mantener un estrecho contacto con el Departamento de Orientación para comprobar si existen alumnos que necesiten medidas de inclusión en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Se pasará posteriormente a establecer **medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo**, pudiéndose tomar, entre otras, las siguientes decisiones:

- a) Actividades de **refuerzo**
- b) Actividades de **ampliación o profundización**, para aquellos alumnos/as con mayor nivel de conocimientos, pues también se consideran alumnos/as con necesidades educativas específicas los que tienen *superdotación intelectual* y que precisan una repuesta educativa adecuada para el desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades, intereses, motivaciones y socialización. Será preciso realizar adaptaciones curriculares de ampliación o enriquecimiento
- c) Previsión de tareas recuperadoras especiales.

De otro lado, para aquellos alumnos/as con dificultades sensitivas o motrices se realizarán **las medidas individualizadas** tales como:

- ❖ Situar a los alumnos con problemas de visión o audición en las primeras filas.
- ❖ Realizar pruebas orales para quienes tengan dificultades para realizarlas por escrito.
- ❖ Apoyo en el lenguaje e idioma a los alumnos extranjeros.

Respecto a la **inclusión educativa realizada diariamente en el aula** y, durante la fase de exposición de la materia, el profesor invitará a que los alumnos consulten dudas o soliciten resoluciones, sobre todo a los alumnos que requieran una atención especial.

Se deberá **apoyar a cada alumno de forma individualizada**, en las actividades de aprendizaje, supervisando de forma continuada el estado del trabajo de cada alumno.

Además se deberán realizar **ejercicios** con el grupo-clase que intenten detectar:

- El grado de integración de los alumnos/as con sus compañeros/as.
- La participación en los trabajos de grupo.
- La colaboración activa en tareas comunes.
- El respeto y la tolerancia hacia las ideas ajenas.

## 9.- LA EVALUACIÓN

La evaluación comprende el conjunto de prácticas (sistema, procedimiento y criterios) que sirven al profesorado para determinar el grado de progreso alcanzado respecto de las intenciones educativas, para así ajustar su intervención pedagógica a las características y necesidades de los alumnos. Por ello, la evaluación es algo más que evaluar los aprendizajes de los alumnos, siendo también necesario evaluar el proceso de enseñanza, como mediador entre el conocimiento y los alumnos y es, igualmente, evaluar la adecuación del funcionamiento del centro educativo a los objetivos que se plantean.

La evaluación aparece regulada en el **art.43** de la **Ley LOE-LOMCE** y además para la Formación Profesional Específica en el **art.51** del **RD 1147/2011 de ordenación general de la Formación Profesional del Sistema Educativo**, por la **Orden de 29/07/2010 de la** Consejería de Educación, Ciencia y Cultura por la que se **regula la evaluación**, promoción y acreditación académica del alumnado **de Formación Profesional inicial** del sistema educativo de la **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** y por la **Orden de 30/07/2019 de la** Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se **modifican varias órdenes que regulan la evaluación** del alumnado que cursa **enseñanzas de FP y otras**, para **adecuar las fechas de evaluación anuales al calendario de evaluaciones**.

## 9.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación ha de ser **continua y formativa**, es decir, estará inmersa en el proceso de enseñanza- aprendizaje (se realizará un seguimiento continuo e individualizado del alumno a lo largo del proceso de enseñanza- aprendizaje) , con el objeto de detectar las dificultades generalizadas del aprendizaje (referidas tanto a aspectos básicos e instrumentales del currículo, como en los hábitos de trabajo y estudio) en el momento en que se produzcan, averiguar las causas y, en consecuencia, adaptar las actividades según convenga.

Se evalúa la consecución de los resultados de aprendizaje. La evaluación continua fija unos parámetros llamados **criterios de evaluación**, a través de los que se mide el grado de aprendizaje del alumno y la medida en que se van alcanzando los objetivos fijados en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Así, a través de los criterios de evaluación se constata la consecución de los resultados de aprendizaje (los criterios de evaluación están agrupados por resultados de aprendizaje, de forma que a cada resultado le corresponde una serie de criterios de evaluación determinados). Por lo que la evaluación ha de ser **criterio**.

En concreto, en el módulo de EIE la evaluación ha de caracterizarse por ser:

- ✚ **Inicial:** tiene como objetivo básico detectar los conocimientos previos de los alumnos, para aprovecharlos y rentabilizarlos al máximo.
- ✚ **Formativa:** a lo largo de todo el proceso, que contraste la marcha del grupo y las dificultades que existan. Su objetivo es la reorientación del proceso de enseñanza- aprendizaje.
- ✚ **Criterio e individualizada:** que proporcione al alumno datos sobre sus progresos.
- ✚ **Cooperativa:** implicando al alumno mediante la autoevaluación y la coevaluación. Ambas son muy importantes, la primera de ellas, la **autoevaluación**, en el sentido de fomentar el espíritu autocrítico de los alumnos/as; mientras que la **coevaluación** es especialmente importante en los alumnos de Formación Profesional Específica, pues entre sus cometidos como técnicos, en el ámbito de las relaciones laborales, estará el de evaluar el trabajo de otros.

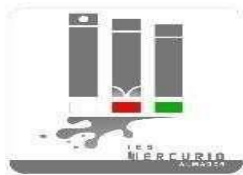
- ✚ **Sumativa o final:** que permite comprobar el avance en el aprendizaje y que deberá reflejar las posibilidades que tiene el alumno como profesional, por lo que deberá incluir las calificaciones de los restantes módulos. Se realizará al término de cada fase de aprendizaje, además de las sesiones de evaluación marcadas al final de los trimestres lectivos y realizada por la junta de profesores del grupo.

## 9.2. PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

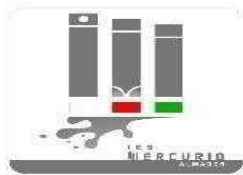
Como se expuso anteriormente, a través de los criterios de evaluación se mide el grado de aprendizaje del alumno/a y la medida en que va alcanzando los objetivos fijados en el proceso de enseñanza - aprendizaje. Estos criterios de evaluación aparecen recogidos, para cada resultado de aprendizaje, en los Decretos de Currículo. Establecen el nivel aceptable de consecución del resultado de aprendizaje correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, según **la Orden 29 de julio de 2010**, por el que se **regula el proceso de evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado** que curse Formación Profesional Inicial del sistema educativo **de Castilla La-Mancha**.

Se exponen a continuación, los criterios de evaluación y los resultados de aprendizaje, en los que se organiza la presente programación, contamos con 45 criterios de evaluación que vienen establecidos en RD 177/2008, RD 1127/2010, RD 1576/2011 y en los, Decreto 106/2009, Decreto 231/2011, Decreto 61/2013:

Nº RA	CRITERIOS EVALUACIÓN	%	EV.	Nº UT
1	1.a) Se han determinado las técnicas utilizadas actualmente en el sector para el proceso de selección de personal.	25	2ª	10
1	b) Se han desarrollado estrategias para la búsqueda de empleo relacionadas con las técnicas actuales más utilizadas contextualizadas al sector.	25	2ª	10
1	c) Se han valorado las actitudes y aptitudes que permiten superar procesos selectivos en el sector privado y en el sector público.	25	2ª	10

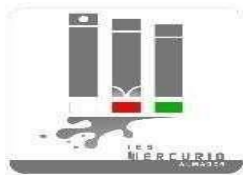


1	d) Se ha construido una marca personal identificando las necesidades del mercado actual, sus habilidades, destrezas y su aporte de valor.	25	2 <sup>a</sup>	10
<b>Total 1</b>	<b>R.A. 1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.</b>	<b>10</b>	2 <sup>a</sup>	
2	a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad en el sector de referencia.	12,5	2 <sup>a</sup>	10
2	b) Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo	12,5	2 <sup>a</sup>	10
2	c) Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de presentación y comunicación, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas.	12,5	2 <sup>a</sup>	10
2	d) Se han aplicado técnicas y estrategias para la gestión del tiempo disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programado las actividades necesarias	12,5	2 <sup>a</sup>	10
2	e) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas.	12,5	2 <sup>a</sup>	10
2	f) Se han desarrollado estrategias para la programación de actividades atendiendo a criterios de organización eficiente y previendo las posibles dificultades.	12,5	2 <sup>a</sup>	10
2	g) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional	12,5	2 <sup>a</sup>	10



<b>Total 2</b>	<b>Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.</b>	<b>10</b>	2 <sup>a</sup>	
3	a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con la construcción de una sociedad más sostenible que mejore en el bienestar de los individuos.	15	1 <sup>a</sup>	2
3	b) Se han analizado las distintas metodologías para emprender y su importancia para favorecer la innovación y como fuente de creación de empleo y bienestar social.	25	1 <sup>a</sup>	1
3	c) Se han aplicado las habilidades emprendedoras necesarias para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento.	15	1 <sup>a</sup>	2
3	d) Se ha puesto en práctica el trabajo colaborativo como requisito para el desarrollo de procesos de innovación	15	1 <sup>a</sup>	2
3	e) Se ha desarrollado la competencia digital necesaria para la mejora de los procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo.	15	1 <sup>a</sup>	2
3	f) Se han incorporado los objetivos de las políticas e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente.	15	1 <sup>a</sup>	2
<b>TOTAL</b>	<b>R.A 3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.</b>	<b>20</b>		





4	a) Se han identificado los problemas de las personas destinatarias potenciales del proyecto emprendedor como paso previo a la propuesta de soluciones que se conviertan en oportunidades	5	1ª	2
4	b) Se ha puesto en práctica el proceso creativo con el fin de conseguir una idea emprendedora que aporte valor económico, social y/o cultural	10	1ª	4
4	c) Se ha diseñado un modelo de negocio y/o gestión derivada de la idea emprendedora.	10	1ª	4
4	d) Se han incorporado valores éticos y sociales a la idea emprendedora analizando modelos de balance social	5	1ª	2
4	e) Se ha analizado la contribución de la Economía Circular y la Economía del Bien Común al desarrollo de un modelo económico y social basado en la equidad, la justicia social y la sostenibilidad	5	2ª	9
4	f) Se han analizado los principales componentes del entorno general y específico, y su impacto en la idea emprendedora.	20	1ª	3
4	g) Se han realizado entrevistas de problema para validar el perfil y el problema de las personas destinatarias de la idea emprendedora.	20	1ª	3
4	h) Se ha validado la solución mediante la creación de prototipos buscando el encaje problema solución.	15	1ª	4
4	i) Se ha experimentado con la puesta en práctica de estrategias de marketing para desarrollar destrezas en técnicas de comunicación y venta.	10	1ª	4
<b>Total 4</b>	<b>Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña y mediana empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.</b>	<b>30</b>		
5	5. a) Se han analizado los conceptos básicos del emprendimiento y la innovación social.	2,5	2ª	9
5	5. b) Se ha reflexionado sobre la necesidad del liderazgo ético y sostenible en las organizaciones.	2,5	2ª	9



5	5. c) Se ha reflexionado sobre la necesidad del liderazgo ético y sostenible en las organizaciones.	2,5	2ª	9
5	5. d) Se han puesto en marcha las estrategias propias del pensamiento de diseño para detectar necesidades sociales y medioambientales.	2,5	2ª	9
5	5. e) Se han analizado los elementos del diseño de modelos de negocio eco sociales y/o de base tecnológica.	2,5	2ª	9
5	5. f) Se han alineado metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio eco sociales y/o de base tecnológica	2,5	2ª	9
5	5. g) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la viabilidad económica-financiera del modelo de negocio propuesto del proyecto emprendedor.	45	1ª y 2ª	5, 8
5	5. h) Se han investigado las opciones financieras socialmente responsables.	20	2ª	7
5	5. i) Se han definido los agentes implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo.	20	2ª	6
<b>TOTAL</b>	<b>R.A 5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.</b>	<b>30</b>		

### 9.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para comprobar el nivel de progreso alcanzado durante todo el periodo de aprendizaje, se hará mediante un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo.

Obtener y seleccionar información para la evaluación exige una reflexión previa sobre la pertinencia de los procedimientos e instrumentos de evaluación que mejor se adecuen a las distintas capacidades y a los distintos tipos de contenidos a evaluar.

Los **procedimientos** de evaluación constituyen la metodología propia de la evaluación; responden al **cómo evaluar**. Sirven para obtener información sobre los procesos de aprendizaje y sus resultados.

Los **instrumentos** que se emplearán para obtener la calificación del alumno, clasificados en dos grandes grupos son los siguientes:

Pruebas objetivas o exámenes, tales como:

- Cuestionarios de desarrollo corto o largo.
- Cuestionarios tipo test.
- Cuestiones objetivas de verdadero o falso.
- Supuestos prácticos.
- Etc.

■ Trabajos y actividades, tales como:

- Presentaciones y exposiciones.
- Trabajos de investigación.

- Trabajos individuales o grupales.
- Ejercicios de cálculo.
- Comentarios de textos y resúmenes.
- Cumplimentar documentación.
- Etc.

■ Realización de un proyecto o plan de empresa:

Este proyecto consistirá en la creación de una empresa vinculada con el sector profesional y en el cual se pondrán en práctica los conocimientos que se han ido adquiriendo a lo largo del curso

## 9.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Como especifica la Orden de 29 de Julio de 2010, por la que se regula el proceso de evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que curse Formación Profesional Inicial en Castilla La Mancha, las calificaciones de la evaluación se formularán en cifras, de 1 a 10, sin decimales, y se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos.

No obstante, para superar el módulo será preciso alcanzar al menos el 50% de la calificación asignada a cada uno de los criterios de evaluación que componen cada Resultado de Aprendizaje, y así alcanzar el 50% de cada Resultado de Aprendizaje. Por lo que para superar la evaluación parcial es necesario obtener una calificación final mínima de 5 y no se considerará aprobado el módulo si el alumno tiene suspensa alguna evaluación, aunque la calificación media sea igual o superior a 5.

Los criterios de corrección que van a determinar la calificación para este curso académico y pondré en conocimiento de los alumnos son los siguientes:

### Criterios de corrección

Las cuestiones se calificarán con carácter general con arreglo a los principios de correspondencia y proporcionalidad respecto al material de referencia en cada caso, siendo las rúbricas que marcan el nivel de consecución de cada criterio las siguientes:

#### RÚBRICAS:

- No trabajado **Mal:** se le asigna el **0%** del valor del criterio.
- No alcanzado **Regular - :** se le asigna el **25%** del valor del criterio.
- Alcanzado de forma suficiente **Regular +:** se le asigna el **50%** del valor del criterio.
- Alcanzado casi completamente **Bien:** se le asigna el **75%** del valor del criterio.
- Alcanzado de forma sobresaliente **Muy bien:** se le asigna el **100%** del valor del criterio.

## 9.5. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Recordar que la *asistencia regular* es un requisito mínimo, como especifica **la Orden de 29 de Julio de 2010**, por la que se **regula el proceso de evaluación**, promoción y acreditación académica del alumnado que curse **Formación Profesional Inicial en Castilla La Mancha**, en **el art 4:**

1. *” La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo será continua, integradora y diferenciada según los distintos módulos y se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumno.*

2. *La evaluación continua exige el seguimiento regular del alumnado de las actividades programadas para los distintos módulos que integran el ciclo formativo. Con carácter general la asistencia será obligatoria. Una asistencia inferior al ochenta por ciento de las horas de duración de cada módulo profesional supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua. Las faltas de asistencia debidamente justificadas no serán computables.*

3. *Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba objetiva. Dicha prueba tendrá como objeto comprobar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo y en base a ella se realizará la calificación del alumno en la primera sesión de evaluación ordinaria.*

4. *El alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua o aun no habiéndolo perdido, por justificar las faltas adecuadamente, no haya asistido a más del ochenta por ciento de las horas de duración de cada módulo, no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a juicio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo, o para las instalaciones del centro.”*

En aplicación de esta normativa, la prueba indicada en el párrafo anterior tendrá la estructura diseñada por el Departamento didáctico (generalmente con cuestiones de desarrollo corto, cuestiones test, objetivas y casos prácticos). Y se realizará antes de la evaluación ordinaria.

## 9.6. SISTEMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

El **sistema de recuperación** se ha de entender como una parte más del proceso de enseñanza-aprendizaje, y se iniciará cuando se detecten deficiencias en el alumno, *sin esperar a que suspenda*, realizando con él actividades complementarias de refuerzo. **Las actividades de refuerzo** estarán asociadas a los objetivos de aprendizaje de cada uno de los contenidos y podrán consistir en:

- ❖ Realización de trabajos y ejercicios sobre aquellos aspectos en que se hubiesen detectado mayores deficiencias.
- ❖ Repetición de determinadas actividades, cuando se hubiese observado que en su realización el alumno no dedicó el suficiente tiempo o esfuerzo.

Si a pesar de dichas actividades existen alumnos /as que no alcancen las puntuaciones exigidas en la programación, para superar positivamente el módulo se realizarán **pruebas escritas de recuperación** al final de cada evaluación y antes de la evaluación ordinaria.

En dicha recuperación tendrán que examinarse de los criterios de evaluación no superados de cada Resultado de Aprendizaje. Los exámenes de recuperación se darán por aprobados con la obtención de una calificación igual o superior a 5.

En el caso de que la profesora lo encuentre oportuno, podrá darse el caso de que el alumno pueda recuperar mediante la entrega de un trabajo, cuyas condiciones quedan por determinar.

Los alumnos que no hayan obtenido una calificación igual o superior a 5 en la primera evaluación ordinaria, deberán recuperar la materia en la prueba extraordinaria (junio), en la cual se evaluará de los criterios de evaluación que no haya superado en la evaluación ordinaria, pudiendo también pedirse al alumno la entrega de un trabajo además de la realización de la prueba escrita.

Para aquellos alumnos que tengan el módulo de EIE pendiente del curso anterior, se les realizará una prueba diseñada por el Departamento didáctico (generalmente con cuestiones de desarrollo corto, cuestiones test, objetivas y casos prácticos), pudiendo también pedirse al alumno la entrega de un trabajo, además de la realización de la prueba escrita. Se realizará según calendario de pruebas, la primera parte del temario en diciembre y la segunda parte del temario en febrero, normalmente antes de la primera o segunda evaluación ordinaria.

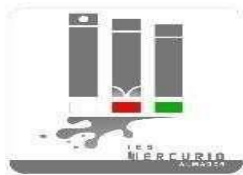
## 9.7. EN EL PERIODO DE LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los alumnos/as que hayan superado los criterios de evaluación en las convocatorias ordinarias, realizarán actividades y/o trabajos de ampliación hasta que terminen las clases lectivas. Estas actividades se concretarán de forma definitiva una vez terminada la primera evaluación ordinaria, teniendo en cuenta la marcha de la programación y el grado de cumplimiento de los objetivos alcanzados hasta ese momento, pudiendo establecerse en principio las siguientes:

- Alumnos tutores y ayudaran a los alumnos suspensos en la explicación teórica y práctica de los contenidos
- Actividad de búsqueda por internet de ayudas y subvenciones para el fomento del autoempleo a nivel nacional y por comunidades autónomas.
- Proyección película “Red social”
- Etc...



Castilla-La Mancha



## 10.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

- Metodología
- Criterios de evaluación y calificación
- El aprovechamiento de los recursos del centro.
- La relación entre profesor y alumnos.
- La convivencia entre alumnos.

El análisis detallado de los aspectos descritos con anterioridad sirve para valorar si el proceso de enseñanza-aprendizaje es el adecuado, y de no ser así, tomar las medidas correctoras pertinentes. Es decir, funcionan como un mecanismo de retroalimentación.

Para realizar dicho análisis necesitamos unos indicadores que son los que se muestran en la tabla. (Anexo I)

Las normas de evaluación establecen que los profesores evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. Esta evaluación, tendrá también un carácter continuo y formativo.